GENERALITAT VALENCIANA
CONSELLERIA D'EDUCACIÓ, CULTURA I ESPORT

IES Las Fuentes

Bulevar Ambrosio Cotes, 18
03400 VILLENA (ALICANTE)
tel: 96 582 37 50 | fax: 96 582 37 51
03014599@gva.es

PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA

CURSO 2022-2023

ÍNDICE

Bulevar Ambrosio Cotes, 18
03400 VILLENA (ALICANTE)
tel: 96 582 37 50 | fax: 96 582 37 51
03014599@gva.es

1 Marco legal. Normativa sobre convivencia.

2 Diagnóstico del estado de la igualdad y la convivencia en el centro.

3 Composición y plan de actuación de la comisión de igualdad y convivencia y, en su caso, del equipo de mediación escolar donde participe el alumnado del centro.

4 Detección de necesidades y planificación de acciones de formación en la materia de convivencia dirigidas a la comunidad.

5 Acciones para la consecución de una escuela igualitaria y coeducadora.

5.1 Acciones orientadas al reconocimiento y la inclusión de las mujeres y su producción cultural y científica dentro de las programaciones de cada materia.

5.2 Acciones de prevención de la violencia de género.

5.3 Acciones de promoción de la diversidad sexual, familiar y de identidades de género.

6. Medidas y acciones orientadas a la sensibilización, información y promoción de la convivencia positiva, la comunicación no violenta,la prevención de conflictos, el respeto a la diversidad, al fomento de la integración de la diversidad afectiva y sexual, identidades y/o expresiones de género e intersexualidad.

7. Contextualización de los protocolos de igualdad y convivencia.

8. Procedimientos de actuación e intervención previstos en las normas de organización y funcionamiento del centro.

9. Protocolos de actuación frente a indicios de abuso y maltrato, acoso escolar, ciberacoso, acoso sexual, violencia de género, suicidio y autolesión.

10. Procedimiento para articular la colaboración con entidades e instituciones del entorno en el plan de igualdad y convivencia.

Bulevar Ambrosio Cotes, 18
03400 VILLENA (ALICANTE)
tel: 96 582 37 50 | fax: 96 582 37 51
03014599@gva.es

11. Estrategias y criterios para realizar la difusión, el seguimiento y la evaluación del plan de igualdad y convivencia en el marco del PEC.

12. Anexos

Anexo 1: AULA DE CONVIVENCIA

Anexo 2: Fichas

Ficha 1: Modelo de recogida de datos de observación de conflictos.

Ficha 2: Ficha de entrevista con alumnado.

Ficha 3: Registro de mediación.

Ficha 4: Entrevista con la familia.

Ficha 5: Mediación Escolar y Acuerdo de Mediación.

Ficha 6: Hoja de desprotección

Ficha 7: Comunicación al ministerio fiscal.

Ficha 8: Ficha compromiso familia-tutor.

Ficha 9: Recogida de datos sesión compañeros educativos.

Ficha 10: Planificación mensual de salidas del aula de alumnado con necesidades.

Ficha 11: Informe de la dirección del centro (Protocolo autolesiones y conductas de suicidio. Doc. 2)

Ficha 12: Informe del equipo de intervención del centro sobre la situación de autolesión o ideación de suicidio de un alumno/a (Protocolo autolesiones y conductas de suicidio. Doc. 3)

Bulevar Ambrosio Cotes, 18
03400 VILLENA (ALICANTE)
tel: 96 582 37 50 | fax: 96 582 37 51
03014599@gva.es

1. Marco legal. Normativa sobre convivencia.

Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de protección jurídica del menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de enjuiciamiento civil (BOE 15, 17.01.1996).

Ley 9/2003, de 2 de abril, de la Generalitat, para la Igualdad entre Mujeres y Hombres. [DOGV 04/04/2003]

Ley 11/2003, de 10 de abril, de la Generalitat, sobre el Estatuto de las Personas con Discapacidad. (DOGV 11/04/2003).

Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. [BOE 29/12/2004].

Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres [«BOE» 71, de 23-3-2007.]

Ley 8/2017, de 7 de abril, de la Generalitat, integral del reconocimiento del derecho a la identidad y a la expresión de género en la Comunitat Valenciana. [DOCV 11/04/2017].

Ley 23/2018, de 29 de noviembre, de la Generalitat, de igualdad de las personas LGTBI. [DOGV 03/12/2018].

Ley 26/2018, de 21 de diciembre, de la Generalitat, de derechos y garantías de la infancia y la adolescencia. [DOGV 24/12/2018].

Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia. [BOE 05/06/2021].

Decreto 30/2014, de 14 de febrero, del Consell, por el que se regula la declaración de Compromiso Familia Tutor entre las familias o representantes legales del alumnado y los centros educativos de la Comunitat Valenciana. [DOCV 19/02/2014].

Bulevar Ambrosio Cotes, 18
03400 VILLENA (ALICANTE)
tel: 96 582 37 50 | fax: 96 582 37 51
03014599@gva.es

Decreto 104/2018, de 27 de julio, del Consell, por el que se desarrollan los principios de equidad y de inclusión en el sistema educativo valenciano. [DOGV 07/08/2018].

Decreto 102/2018, de 27 de julio, del Consell, de desarrollo de la Ley 8/2017, integral del reconocimiento del derecho a la identidad y a la expresión de género en la Comunidad Valenciana (DOGV 8373, 31.08.2018)

Decreto 101/2020, de 7 de agosto, del Consell, de desarrollo de la Ley 23/2018, de 29 de noviembre, de la Generalitat, de igualdad y a la expresión de género en la Comunidad Valenciana.

Decreto 195/2022, de 11 de noviembre, del Consell, de igualdad y convivencia en el sistema educativo valenciano. [2022/10681]

Orden de 12 de septiembre de 2007, de la Conselleria de Educación, por la que se regula la notificación de las incidencias que alteran la convivencia escolar, enmarcada dentro del plan de prevención de la violencia y promoción de la convivencia en los centros escolares de la Comunidad Valenciana (PREVI) (DOGV 5609, 28.09.2007).

Orden 62/2014, de 28 de julio, de la Consellería de Educación, Cultura y Deporte, por la que se actualiza la normativa que regula la elaboración de los planes de convivencia en los centros educativos de la Comunitat Valenciana y se establecen los protocolos de actuación e intervención ante supuestos de violencia escolar. [DOCV 01/08/2014].

Resolución conjunta de 11 de diciembre de 2017, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte y de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública, por la que se dictan instrucciones para la detección y la atención precoz del alumnado que pueda presentar un problema de salud mental. [DOGV 22/12/2017].

Resolución de 5 de junio de 2018, de la Conselleria d'Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la que se dictan instrucciones y

Bulevar Ambrosio Cotes, 18
03400 VILLENA (ALICANTE)
tel: 96 582 37 50 | fax: 96 582 37 51
03014599@gva.es

orientaciones para actuar en la acogida de alumnado recién llegado, especialmente el desplazado, en los centros educativos de la Comunidad Valenciana [DOGV 11/06/2018].

Resolución de 29 de septiembre de 2021, de la directora general de Inclusión Educativa, por la cual se establece el protocolo de actuación ante situaciones de absentismo escolar en los centros educativos sostenidos con fondos públicos de la Comunitat Valenciana que imparten enseñanzas obligatorias y Formación Profesional Básica.

Resolución 98/IX, sobre la creación de la figura de persona coordinadora de igualdad en todos los centros educativos.

Instrucción del 15 de diciembre de 2016, del director general de Política Educativa, por la que se establece el protocolo de acompañamiento para garantizar el derecho a la identidad de género, la expresión de género y la intersexualidad. [DOGV 7944, 15.02.2017] (Igualdad y PREVI).

Instrucción del 9 de septiembre de 2021, de la directora general de Inclusión Educativa, para la intervención en autolesiones y conductas de suicidio.

Plan director de coeducación.

Protocolos de prevención e intervención antes supuestos de violencia escolar que figuran en los anexos de la Orden 62/2014 (DOGV 7330, 01.08.2014)

Protocolo de prevención y actuación ante el acoso laboral en centros docentes dependientes de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte (aprobado el 04.10.17 en la Comisión Sectorial de Seguridad y Salud en el Trabajo).

Guía de buenas prácticas para la prevención de conductas de acoso

Bulevar Ambrosio Cotes, 18
03400 VILLENA (ALICANTE)
tel: 96 582 37 50 | fax: 96 582 37 51
03014599@gva.es

laboral (aprobada el 19/12/2017 en la Comisión Paritaria de Seguridad y Salud en el Trabajo- COPASESA-).

2. Diagnóstico del estado de la igualdad y la convivencia en el centro.

ANÁLISIS DATOS CUANTITATIVOS

- En el centro hay 405 alumnas y 277 alumnos.
- En relación con la disciplina, hay más partes de incidencias con alumnos masculinos que con femeninos.
- Por lo que respecta al absentismo, no hay una diferencia significativa del perfil de absentista.

En relación con el resto de personas que trabajan en el centro tenemos que:

- El Claustro está compuesto por 51 mujeres y 30 hombres.
- El Equipo Directivo está formado por tres mujeres y dos hombres.
- En la Jefatura de Departamentos, figuran este curso 13 compañeras y 8 compañeros.
- Las Coordinaciones de Igualdad y Convivencia, Formación del Profesorado, TIC y Coordinadora de Secundaria están encomendadas a mujeres.
- En cuanto a Personal no docente, contamos con dos administrativas; un conserje y una conserje; una fisioterapeuta; un hombre que se dedica a las labores de mantenimiento y cuatro mujeres que realizan las labores de limpieza.

Por lo que respecta al Consejo Escolar, no se encuentran diferencias significativas en la constitución del mismo por motivo de género.

Bulevar Ambrosio Cotes, 18
03400 VILLENA (ALICANTE)
tel: 96 582 37 50 | fax: 96 582 37 51
03014599@gva.es

La Comisión de Inclusión, Igualdad y Convivencia del Consejo Escolar está formado por:

-Persona titular de la dirección: mujer

-Persona titular de la secretaría: hombre

-Coordinadora de igualdad y convivencia: mujer

-Persona representante del profesorado: mujer

-Persona representante de madres/padres/representantes legales: hombre

-Persona representante del alumnado: hombre

La comisión de convivencia de profesorado del centro está formada por:

- Jefatura de estudios ESO/BACH y FP: 2 mujeres
- Dirección: 1 mujer
- Vicedirección: 1 hombre
- Orientación: 1 mujer
- Profesorado: 1 mujer
- Coordinadora de secundaria: 1 mujer
- Coordinadora de igualdad y convivencia: 1 mujer

PROPUESTA DE INICIATIVA

Para evitar sesgos en la composición del Consejo Escolar, se puede insistir en la conveniencia de que haya paridad. En la elección de las personas que representan a cada grupo, también, haciendo hincapié en que tan bien puede realizar su función tanto un delegado como una delegada.

ANÁLISIS DATOS CUALITATIVOS

Bulevar Ambrosio Cotes, 18
03400 VILLENA (ALICANTE)
tel: 96 582 37 50 | fax: 96 582 37 51
03014599@gva.es

A) Lenguaje inclusivo, verbal y gráfico.

Se ha observado que el lenguaje en los documentos utilizados para la comunicación en el centro intenta ser en la mayoría de lo posible inclusivo. En las intervenciones orales en Claustros, COCOPEs, o Reuniones de coordinación, ocurre lo mismo. Los documentos de matriculación y comunicación con las familias se redactan evitando el sexismo.

Propuesta de iniciativas

Una continuidad en la adecuación de la redacción de los nuevos formularios y documentos del centro, ajustando el lenguaje y cuidando incluir el principio de igualdad y coeducación en el desarrollo del proyecto de centro.

B) La inclusión de la producción y la mención de las mujeres en los contenidos.

La autoría de la mayoría de los libros de texto y de los libros que se encuentran en la biblioteca del centro corresponde mayoritariamente a especialistas masculinos.

Propuestas de iniciativas

1 La compra de libros de autoría femenina para compensar las autorías femeninas y masculinas en la biblioteca.
2 Fomentar a lo largo del curso actividades que contengan producción cultural o científico-tecnológica de mujeres.

C) Coeducación.

Las pistas deportivas del patio son utilizadas mayoritariamente por chicos/niños. En los recreos, suele haber unos 30-35 chicos jugando al

Bulevar Ambrosio Cotes, 18
03400 VILLENA (ALICANTE)
tel: 96 582 37 50 | fax: 96 582 37 51
03014599@gva.es

fútbol y otros 20 corriendo o pasándose la pelota a la espera de ocupar las pistas. El resto del alumnado realiza actividades como caminar por el perímetro o estar sentados en distintos sitios.

Cuando hay que realizar alguna actividad como montar una exposición, colocar carteles, etc., colaboran por igual chicos y chicas. Lo mismo sucede al elegir a las personas que presentarán las galas de graduación.

En el AMPA, son una amplia mayoría las mujeres que (frente a los hombres), ayudan en la preparación de algún evento o asisten a alguna charla para la que se ha convocado a las familias.

Al cabo del año, se conmemoran con un variado repertorio de actividades y una gran participación de todo el alumnado y el profesorado, previa preparación en sesiones de tutoría, el 25 de noviembre, el 8 de marzo y el Día de la Igualdad.

Propuestas de iniciativas

1. Realizar actividades que impliquen a las familias a través del AMPA.

2. Colaborar con organizaciones y agentes educativos externos para las actividades con el AMPA encaminadas a la sensibilización para la coeducación.

3. Diseñar patios más igualitarios frente al "fútbolcentrismo". Creando ligas de patios de diferentes deportes conseguiremos que las pistas de fútbol y básquet sean pistas multideportivas, evitando así la segregación por géneros.

4. Formación sobre coeducación y fomento de la igualdad por parte de agentes educativos externos (organizaciones especializadas, Diputación, Ayuntamiento) para el alumnado y también el profesorado.

D) Educación afectiva y sexual.

Bulevar Ambrosio Cotes, 18
03400 VILLENA (ALICANTE)
tel: 96 582 37 50 | fax: 96 582 37 51
03014599@gva.es

En las tutorías de los cursos de 2º ESO, se realiza anualmente el taller "Príncipes y Princesas" para prevenir la violencia de género y fomentar la convivencia positiva.

Un año más seguimos detectando que un importante número de alumnado requiere de una atención especial y apoyo emocional que lamentablemente no puede ser cubierta por la figura del profesor/a tutor/a. El año pasado se llegó a asignar tutores emocionales a alumnado mayoritariamente de FPB, 1º y 2º ESO. El curso pasado en el mes de junio se realizó una encuesta a todo el alumnado de ESO para conocer el clima de convivencia en el centro, así como del acoso escolar. Los resultados fueron alarmantes: el 40% de los encuestados no tiene esperanza, el 30% tiene ganas de morirse, el 46% se odia así mismo/a, el 33% tiene ganas de llorar sin motivo y el 39% sufre ansiedad.

Este año, a través de las evaluaciones iniciales y Plan de Transición el número de alumnado detectado con estas necesidades ha aumentado considerablemente marcado por la pandemia. Además, este año hemos detectado que esta necesidad se ha ampliado a todos los niveles de ESO e incluso de Bachillerato.

Los miembros de la Comisión de convivencia de profesorado del curso 2020-2021, detectaron que además de la figura de los tutores emocionales, habría que dar respuesta a un número pequeño de alumnado que presenta problemas de socialización en el patio.

<u>Propuestas de iniciativas</u>

1 Dar continuidad a la figura del tutor/a emocional. A través de esta figura conseguimos aumentar la autoestima del alumnado, ayudar a su socialización e integración en el centro, asesorar al

Bulevar Ambrosio Cotes, 18
03400 VILLENA (ALICANTE)
tel: 96 582 37 50 | fax: 96 582 37 51
03014599@gva.es

alumnado en materia académica y estimular la participación y el compromiso del alumnado.

2 Patios Inclusivos: ofrecer un taller de Educación Emocional con el objetivo fundamental de desarrollar estrategias para que el alumnado:

-conozca sus propias emociones (AUTOCONOCIMIENTO)

-aprenda a manejar sus emociones (AUTOCONTROL)

-pueda motivarse (AUTOMOTIVACIÓN)

-reconozca las emociones de los demás (EMPATÍA)

-establezca buenas relaciones con los demás (HABILIDADES SOCIALES).

Va dirigido (a propuesta de los equipos docentes o la Comisión de Convivencia) al siguiente alumnado:

-Alumnado con pocas habilidades para relacionarse con sus compañeros/as y/o con el profesorado.

-Alumnado aislado en los tiempos de clase o durante los patios. -Alumnado que se muestra inseguro y con baja autoestima.

METODOLOGÍA: dinámicas individuales y grupales con actividades de autoconciencia, automotivación, empatía y habilidades sociales que se desarrollarán semanalmente en uno de los patios.

3 Formación de educación emocional y sexual por parte de agentes educativos externos (organizaciones especializadas, Diputación, Ayuntamiento, Área de Salud del Hospital de Elda…) para el alumnado y también el profesorado.

E) Diversidad sexual, de género y familiar.

Bulevar Ambrosio Cotes, 18
03400 VILLENA (ALICANTE)
tel: 96 582 37 50 | fax: 96 582 37 51
03014599@gva.es

El alumnado recibirá formación sobre diversidad afectivo-sexual mediante talleres impartidos por Lambda y/o Ponts d'Igualtat.

Salvo la coordinadora de Igualdad y Convivencia, el profesor del espacio DIVERSIA (LGTBI) ha recibido formación específica en este ámbito: "COEDUCA. Atención a la diversidad afectivo-sexual, de género y familiar en contextos educativos" (CEFIRE), "Coeducación. Dos sexos en un solo mundo" y Educación afectivo-sexual (Ambos del INTEF del Ministerio de Educación y Formación Profesional). Conoce el protocolo de acompañamiento para menores trans y las directrices para seguir.

No hay iniciativas con el AMPA para la sensibilización hacia la diversidad familiar.

Propuestas de iniciativas

1 Continuidad con el espacio DIVERSIA Las Fuentes https://portal.edu.gva.es/ieslasfuentes/espacio-lgtbi/ y la figura del coordinador LGTBI. DIVERSIA Las Fuentes pretende ser un espacio de escucha, acogida y atención a todo el alumnado LGTBI (Lesbianas, Gais, Transexuales, Bisexuales e Intersexuales) del centro y a sus familias en una etapa de gran complejidad y vulnerabilidad, ya que es cuando se produce el descubrimiento de la orientación sexual y/o el afianzamiento de la identidad de género.

2 Proyecto Luciérnaga dentro del espacio DIVERSIA para acompañamiento entre iguales de alumnado LGTBI.

3 Conmemorar el 15 de mayo, Día de la familia, para visibilizar la diversidad familiar y el 17 de mayo como Día contra la homofobia para denunciar la discriminación de que son objeto las personas homosexuales, bisexuales y transexuales y para hacer avanzar

Bulevar Ambrosio Cotes, 18
03400 VILLENA (ALICANTE)
tel: 96 582 37 50 | fax: 96 582 37 51
03014599@gva.es

sus derechos. Las actividades de este día serán propuestos y diseñados por el espacio DIVERSIA.

4 Trabajar con organizaciones y agentes educativos externos para proporcionar formación adecuada a alumnado, profesorado y familias: ORIENTA, Lambda y Ponts d'Igualtat.

5 Adquirir bibliografía específica LGTBI que esté disponible para alumnado y profesorado.

F) Violencia de género.

Para erradicar la violencia de género en nuestras aulas y entorno escolar se proponen a continuación una serie de iniciativas.

<u>Propuestas de iniciativas</u>

1 Formación en la prevención y sensibilización de la violencia de género por parte de agentes educativos externos (organizaciones especializadas, Diputación, Ayuntamiento, Área de Salud del Hospital de Elda…) para el alumnado y también el profesorado.

2 Conmemorar el día 25 de noviembre, Día internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer. Desde la comisión de convivencia se diseñarán actividades para realizar en las tutorías con el fin de sensibilizar al alumnado así como una actividad para realizar el día 25 de noviembre en la que participará todo el alumnado del centro.

G) Convivencia positiva

Los casos de violencia más habituales en el centro son los de violencia entre iguales. La mayoría de los partes de amonestación se concentran en 1º y 2º ESO. En el primer trimestre del curso pasado se pusieron 19

Bulevar Ambrosio Cotes, 18
03400 VILLENA (ALICANTE)
tel: 96 582 37 50 | fax: 96 582 37 51
03014599@gva.es

partes disciplinarios y se abrió 1 expediente disciplinario. En el segundo trimestre, se pusieron 34 partes disciplinarios y se abrieron 3 expedientes disciplinarios. En el último trimestre, se pusieron 43 amonestaciones y no se abrió ningún expediente académico. Iniciamos el pasado curso con un elevado número de amonestaciones por insultos a compañeros, molestar o el uso de móviles. El procedimiento que siempre mejor resultado ha dado para la detección ha sido la realización de un sociograma.

Propuestas de iniciativas

1. Realización de dos sociogramas por curso utilizando el programa CESC. De esta manera conseguimos conocer y evaluar mejor el grado de integración entre los miembros del mismo grupo, así como detectar posibles conflictos entre iguales. El primer sociograma se llevará a cabo en el mes de octubre/noviembre y el segundo en el mes de febrero/marzo.
2. Ampliación de miembros del grupo de mediación. Actualmente está formado íntegramente por profesorado. Este curso sería conveniente poder formar a alumnado para que colabore con el grupo de mediación con la finalidad de ayudar a prevenir y resolver pacíficamente los conflictos que puedan surgir en el centro.
3. TEI (Tutoría Entre Iguales)

El respeto y la empatía son la base de las tutorías entre iguales para promocionar la convivencia positiva en el centro. Algunos beneficios de este programa de tutorización emocional son la mejora en la integración de los alumnos nuevos, el alumnado participante se responsabiliza de la mejora del clima de convivencia del centro, se integra la tolerancia cero respecto de la violencia y el maltrato, etc.

Bulevar Ambrosio Cotes, 18
03400 VILLENA (ALICANTE)
tel: 96 582 37 50 | fax: 96 582 37 51
03014599@gva.es

Hasta ahora nuestro centro nunca ha llevado a cabo este tipo de programas, pero desde la Comisión de convivencia del profesorado se considera de gran importancia iniciar este tipo de tutorías con el fin de mejorar la integración del nuevo alumnado de primaria en nuestro centro, así como concienciar a nuestro alumnado de la importancia de desarrollar un buen clima de convivencia en el centro.

En el mes de diciembre el alumnado de 6º primaria de los colegios adscritos a nuestro centro recibirá una tarjeta de felicitación por parte de nuestros alumnos de 2º ESO. De esta manera comenzaremos unos contactos que a lo largo del curso seguiremos fomentando a través de diferentes actividades para que el año que comiencen 1º ESO en nuestro centro tengan ya a una persona de referencia y les facilite la acogida al mismo.

3. Composición y plan de actuación de la comisión de igualdad y convivencia y, en su caso, del equipo de mediación escolar donde participe el alumnado del centro.

Actualmente, la Comisión de igualdad y convivencia del IES Las Fuentes está compuesta por los siguientes miembros:

Directora: Concepción García Belmonte

Secretario: Francisco Muñoz Blanqué

Representante del profesorado: María Soler Valdés

Representante de las madres, padres o representantes legales del alumnado:Luis Ant. García

Representante del alumnado: Carlos Mullor Ferrandiz

La comisión se reunirá siempre que sea necesario por temas

Bulevar Ambrosio Cotes, 18
03400 VILLENA (ALICANTE)
tel: 96 582 37 50 | fax: 96 582 37 51
03014599@gva.es

relacionados con la convivencia y como mínimo una vez al trimestre. La comisión garantizará la coherencia entre la aplicación de las normas y las consecuencias ante un conflicto determinado. La principal función de esta comisión es la de elaborar y planificar diferentes actuaciones a nivel de centro y de aula con la finalidad de contribuir a la mejora de la convivencia en el Centro, así como fomentar la igualdad de género entre el alumnado, y contribuir a la prevención y la resolución de conflictos.

4. Detección de necesidades y planificación de acciones de formación en la materia de convivencia dirigidas a la comunidad.

El proceso de detección de las necesidades en el ámbito de la convivencia comienza con el inicio de curso, en el mes de septiembre. La persona coordinadora de formación ofrece al profesorado la posibilidad de expresar sus preferencias de formación e insta al profesorado a que continúe formándose en materia de convivencia, mediación escolar y coeducación.

Con respecto a la formación del alumnado, desde el centro se organizan todos los años charlas y talleres sobre prevención de acoso escolar y cyberbullying, prevención de conductas violentas, promoción de la igualdad, etc… estas charlas y talleres son ofrecidos por Cruz Roja, Centro Mujer Rural Elda, Guardia Civil, entre otras entidades. Asimismo, se pasa información a las familias para sensibilizarse sobre la importancia de prevenir conductas violentas, xenófobas o sexistas en sus hijos e hijas. También se insta al personal administrativo y de servicios a que se formen para actuar consecuentemente ante un

Bulevar Ambrosio Cotes, 18
03400 VILLENA (ALICANTE)
tel: 96 582 37 50 | fax: 96 582 37 51
03014599@gva.es

conflicto.

5. Acciones para la consecución de una escuela igualitaria y coeducadora.

5.1 Acciones orientadas al reconocimiento y la inclusión de las mujeres y su producción cultural y científica dentro de las programaciones de cada materia.

Para promover el reconocimiento y la inclusión de las mujeres y su producción cultural y científica dentro de las programaciones de cada materia se instará al profesorado a que utilice audiovisuales y textos que resalten la figura de autoras femeninas en cada unidad didáctica. De esta manera podremos paliar la ausencia de autorías femeninas que solemos encontrar en los libros de texto.

Además, se continuará celebrando tanto el día 8 de marzo, Día de la mujer, como el 11 de febrero, Día Internacional de la Mujer y la Niña en la ciencia para dar visibilidad a figuras femeninas.

Se realizará un curso en 4º de ESO propuesto desde el Centro de la Mujer de Elda llamado "Las mujeres en la historia" para sensibilizar al alumnado a este respecto.

5.2 Acciones de prevención de la violencia de género.

- Realización de charlas formativas al alumnado sobre coeducación e igualdad entre hombres y mujeres o sobre resolución no violenta de los conflictos ofertados por entidades e instituciones del entorno. Estas charlas se solicitarán a diversas entidades como la concejalía de igualdad de Villena y el centro de la mujer de Elda.

Bulevar Ambrosio Cotes, 18
03400 VILLENA (ALICANTE)
tel: 96 582 37 50 | fax: 96 582 37 51
03014599@gva.es

- Plan de Acción Tutorial. Se trabajarán actividades que informen de los diferentes tipos de violencia de género (física, psicológica, económica y sexual) para identificar patrones de comportamiento, y promocionar valores y actitudes no sexistas, priorizando valores basados en la igualdad, la conciencia crítica y la autoconciencia, desarrollando nuevos patrones conductuales positivos.
- Diseñando patios más igualitarios. La creación de ligas de patios de diferentes deportes propiciará que las pistas sean multideportivas evitando la segregación por géneros. La promoción de valores y actitudes no sexistas ayudarán a prevenir la violencia de género.
- Actividades de sensibilización a nivel de centro contra la violencia de género en el Día Internacional contra la Violencia de género (25 de noviembre).

5.3 Acciones de promoción de la diversidad sexual, familiar y de identidades de género.

- Acoger, acompañar y facilitar atención especializada al alumnado LGTBI+ mediante el espacio DIVERSIA Las Fuentes y, dentro de este, el Proyecto Luciérnaga (espacio de visibilización, reflexión, metodología colaborativa y horizontal en el que participan profesorado y alumnado), garantizando y preservando en todo momento su anonimato.

- Poner en marcha mecanismos de identificación, detección y abordaje de LGTBIfobia entre la comunidad educativa en general y con el Proyecto Luciérnaga en particular para intervenir tempranamente. De hecho, este grupo formado por alumnado del centro podrá detectar posibles casos de discriminación transhomofóbica y velar para que no se repitan.

Bulevar Ambrosio Cotes, 18
03400 VILLENA (ALICANTE)
tel: 96 582 37 50 | fax: 96 582 37 51
03014599@gva.es

- Difundir y facilitar el correo electrónico diversialasfuentes@gmail.com con una doble finalidad:

1) Permitir al alumnado notificar de manera confidencial posibles situaciones de desprotección de cualquier persona o situaciones de riesgo que se detecten a raíz de conflictos transhomofóbicos en el aula o en el centro.
2) Buscar asesoramiento o ayuda por parte del alumnado LGTBI+ de una forma completamente anónima y pueda convertirse en una vía de comunicación para este alumnado que no desee mostrar su identidad, pero necesita apoyo.

-Elaboración del blog ARCOÍRIS dentro de la página web del centro (https://portal.edu.gva.es/ieslasfuentes/blog/) con recursos educativos, vídeos, canciones y artículos de opinión.

- Crear y mantener el perfil del espacio DIVERSIA Las Fuentes en redes sociales como Twitter (@DiversiaFuentes) e Instagram (@diversiafuentes) para sensibilizar y dar a conocer actividades.

- Incluir el protocolo en el Plan de convivencia tanto con las medidas de atención como las de actuación ante situaciones de acoso por razones de diversidad sexogenérica.

- Apoyar a madres/padres/representantes legales con hijos/as LGTBI+ así como a familias diversas.

- Realizar talleres de sensibilización contra la LGTBIfobia entre el alumnado por parte de Lambda y/o Ponts d'Igualtat.

- Petición al Ayuntamiento de Villena del repintado con los colores arcoíris de los dos pasos de cebra así como los bancos del bulevar.

Bulevar Ambrosio Cotes, 18
03400 VILLENA (ALICANTE)
tel: 96 582 37 50 | fax: 96 582 37 51
03014599@gva.es

- Pintar de color arcoíris algunos de los bancos del centro como modo de visibilizar la diversidad afectivo-sexual.

- Crear un rincón LGTBI+ en la biblioteca del centro con libros específicos.

- Elaborar materiales propios o solicitarlos a otras entidades y organismos.

- Colaborar con los diferentes departamentos didácticos en la búsqueda y elaboración de materiales educativos que promuevan el respeto a la diversidad sexogenérica.

- Realizar un concurso de microrrelatos y/o poesía visual con temática LGTBI+ o contra la LGTBIfobia.

- Convocar un concurso para elegir el logotipo del espacio DIVERSIA Las Fuentes.

- Realización de una investigación educativa mediante la participación anónima del alumnado mediante la elaboración de un cuestionario con el fin de estudiar la existencia de LGTBIfobia en las relaciones interpersonales que suceden en la comunidad educativa y que sirva de análisis de partida para mejorar el clima social del centro como medida de prevención y detección del acoso escolar LGTBIfóbico.

- Dramatizar cuentos o relatos LGTBI+ por el alumnado de Artes Escénicas como *La peluca de Luca*, *El día de la rana roja*, *Piratas y quesitos*, *¡Nos gustamos!*, *Las aventuras de Tulipán*, *Los soles*, *Mi princesito*, *La princesa Ana*, *Cola de sirena*, *En el bolsillo de tu pantalón*, *Los colores*, *Me quieren*, *Nicolás tiene dos mamás*, *La tortuga Suga y el concurso de disfraces*... y representarlo a alumnado de Infantil en los

Bulevar Ambrosio Cotes, 18
03400 VILLENA (ALICANTE)
tel: 96 582 37 50 | fax: 96 582 37 51
03014599@gva.es

colegios adscritos a nuestro centro.

- Compartir experiencias con otros centros que tengan un grupo LGTBI+ y establecer una red de centros amigos, seguros y diversos.

- Conmemorar a lo largo del curso académico fechas que, de forma directa o de forma transversal, pueden servirnos para abordar la diversidad sexual, de género y familiar en el aula: 19 de febrero (Día internacional contra la LGTBfobia en el deporte); 1 de marzo (Día de la cero discriminación); 15 de marzo (Día de la visibilidad trans); 26 de abril (Día de la visibilidad lésbica); 15 de mayo (Día de las familias); 17 de mayo (Día internacional contra la LGTBfobia); 28 de junio (Día del Orgullo LGTBI+); 23 de septiembre (Día de la visibilidad bisexual); 11 de octubre (Día de la salida del armario) y 26 de octubre (Día de la visibilidad intersexual) y 10 de diciembre (Día de los derechos humanos).

6. Medidas y acciones orientadas a la sensibilización, información y promoción de la convivencia positiva, la comunicación no violenta, la prevención de conflictos, el respeto a la diversidad, al fomento de la integración de la diversidad afectiva y sexual, identidades y/o expresiones de género e intersexualidad.

6.1 PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL

1 La acción tutorial forma parte de la acción educativa y es inseparable del proceso de enseñanza-aprendizaje. Entendemos la acción tutorial como una labor pedagógica encaminada a la tutela,

Bulevar Ambrosio Cotes, 18
03400 VILLENA (ALICANTE)
tel: 96 582 37 50 | fax: 96 582 37 51
03014599@gva.es

acompañamiento y seguimiento del alumnado con la intención de que el proceso educativo de cada alumno/a se desarrolle en las condiciones más favorables posible.

2 La acción tutorial la percibimos como una tarea de todo el profesorado y por ello, como algo que abarca tanto las actuaciones que, con carácter más específico desarrolla el profesor tutor con el alumnado y las familias y el resto del profesorado, como aquellas otras que realiza cada profesor/a dentro de su área para orientar, tutelar y apoyar el proceso de aprendizaje de cada uno de sus alumnos y alumnas.

3 La figura del profesor tutor, como órgano de coordinación docente, tiene una importancia especial por estar en contacto con las familias y desarrollar algunas funciones específicas.

4 A través de las reuniones periódicas de los tutores con el Departamento de Orientación y la Jefatura de Estudios se articulan los recursos personales y se proporcionará el asesoramiento necesario para que sea posible el desarrollo de las funciones tutoriales de forma coordinada.

5 Todos los equipos docentes se reunirán al menos una vez al trimestre, convocados por la jefa de Estudios y contarán con el asesoramiento del Departamento de Orientación y Coordinadora de Secundaria. En estas sesiones se intercambiará información sobre el desarrollo de las actividades grupales y se analizarán situaciones específicas: problemas concretos del alumnado bien de aprendizaje, comportamiento o de convivencia. Se podrán proponer alumnos y alumnas para intervención directa y puntual del Departamento de Orientación, tanto a nivel individual como en el grupo.

Bulevar Ambrosio Cotes, 18
03400 VILLENA (ALICANTE)
tel: 96 582 37 50 | fax: 96 582 37 51
03014599@gva.es

6.2. COMISIÓN DE CONVIVENCIA DE PROFESORADO

6.2.1 COMPOSICIÓN

- Directora: Concepción García Belmonte.
- Jefatura de Estudios (ESO/BACH): María Soler Valdés
- Jefatura de Estudios (FP): Mónica González González
- Coordinación de Secundaria: Claudia Górriz Martínez
- Departamento de Orientación: Virtudes Ferriz
- Vicedirección: Gonzalo Trespaderne Arnaiz
- Coordinadora de igualdad y convivencia: Cristina Martínez Juan

6.2.2 OBJETIVOS.

a) Implicar al profesorado en los procesos de reflexión, elaboración y acción del presente plan de convivencia, de manera que constituya una herramienta práctica para la prevención, detección, abordaje y resolución de conflictos de la convivencia en el Centro.

b) Clarificar las vías de actuación que permitan al profesorado resolver,

derivar o notificar posibles situaciones de conflictos.

c) Ofrecer criterios y pautas comunes de actuación de manera que, unificando los criterios, se vean respaldados y apoyados por los compañeros, la dirección y el consejo escolar.

6.2.3 FUNCIONAMIENTO.

La Comisión de convivencia de profesorado del centro se reúne semanalmente. Pretende potenciar la formación de todos los miembros de la comunidad educativa para que puedan resolver los conflictos de

Bulevar Ambrosio Cotes, 18
03400 VILLENA (ALICANTE)
tel: 96 582 37 50 | fax: 96 582 37 51
03014599@gva.es

forma tolerante y no violenta, mejorar el clima de convivencia en el centro en beneficio de una educación de calidad y establecer cauces y procedimientos que faciliten la expresión de las tensiones y las discrepancias, así como la resolución de conflictos de forma no violenta.

Los conflictos generados por el alumnado en la vida diaria del aula y del centro serán asumidos y afrontados en primera instancia por el profesor presente y responsable del grupo en el momento de la falta, el cual se coordinará con el tutor/a para la valoración de los hechos o incidencias como para la toma de decisiones. En caso de estar involucrados otros docentes o personal del centro, se podrá requerir su colaboración para contrastar la información y determinar lo ocurrido.

Cuando el/la tutor/a perciba o conozca que existe la posibilidad de que se produzcan situaciones de abuso o maltrato entre iguales lo comunicará al equipo directivo con el fin de establecer mecanismos que permitan averiguar el alcance de los hechos y poder establecer conjuntamente las actuaciones a seguir.

En el caso de que los hechos ocurridos así lo requieran por su gravedad, la Dirección del centro podrá requerir la intervención de la Comisión de convivencia.

Dicha Comisión analizará la situación siguiendo los siguientes pasos:

1 Una reflexión del alumno/a con el tutor o profesorado con el que han ocurrido los hechos: análisis de la situación y valoración de las causas y consecuencias.

2 Una toma de acuerdos y compromisos.

3 En caso de que sea otro profesor, se comunicará al tutor la situación y acuerdos alcanzados.

4 Un seguimiento y evaluación de los mismos.

Bulevar Ambrosio Cotes, 18
03400 VILLENA (ALICANTE)
tel: 96 582 37 50 | fax: 96 582 37 51
03014599@gva.es

Cuando los problemas dificultan el progreso adecuado del alumno tanto en sus aprendizajes instrumentales como en su proceso de socialización, el/la tutor/a procederá a analizar la situación con la participación del servicio psicopedagógico escolar y del resto de profesores que intervienen en el proceso educativo del alumno o alumna en cuestión, con el fin de establecer estrategias y pautas de actuación que permitan una adecuada resolución del problema. Para ello se seguirá el siguiente protocolo, del que quedará constancia por escrito y de cuyas conclusiones se informará a la familia:

a Recogida de información sobre el hecho o hechos sucedidos. Descripción de la conducta problemática, situaciones en que aparece, respuestas del entorno.

b Pronóstico inicial de la situación ante el hecho o hechos que han alterado la convivencia escolar. Análisis de la conducta inadecuada, origen y circunstancias de ese comportamiento.

c Propuesta de medidas y/o actuaciones pertinentes en cada caso. Actuación individualizada con el alumnado que ha alterado la convivencia escolar, actuación colectiva con el grupo de alumnos afectados, revisión de agrupamientos, organización de apoyos, talleres de habilidades sociales, autoestima, programas de mediación escolar...

d Comunicación a las familias. Entrevista con la familia para coordinar y aunar esfuerzos educativos, seguimiento al alumno y nueva entrevista con la familia si se considera necesaria.

6.3. COMPAÑEROS/AS EDUCATIVOS/AS

El grupo de compañeros/as educativos/as está formado por alumnado voluntario de 4º de la ESO que interviene respectivamente con

Bulevar Ambrosio Cotes, 18
03400 VILLENA (ALICANTE)
tel: 96 582 37 50 | fax: 96 582 37 51
03014599@gva.es

alumnado de 1º y 2º de la ESO y que son seleccionados por la Coordinación de Secundaria junto con el Grupo de Convivencia y tutores de los diferentes grupos en base a sus habilidades sociales y capacidad de escucha. El alumnado seleccionado puede renunciar en cualquier momento a la pertenencia a este grupo.

Los compañeros/as educativos/as recibirán a principio de curso, por parte del profesorado coordinador de este grupo, una sesión formativa sobre cómo deben intervenir y cuáles serán sus competencias. Antes de empezar las intervenciones, se presentarán a todas las tutorías de 1º y 2º de la ESO para que el alumnado de estos cursos conozca su existencia. Además, durante el primer trimestre podrían llevarse a cabo actividades de convivencia dentro o fuera del centro, entre el alumnado de 1º y 2º y los compañeros/as educativos/as.

De forma general, los compañeros/as educativos/as estarán disponibles en los recreos para que cualquier alumno/a que necesite de ellos pueda localizarlos (para que sean identificables se expondrá un panel en el *hall* del instituto con sus fotos).

Además, a lo largo del curso, los compañeros/as educativos/as realizarán labores de acompañamiento al alumnado de 1º y 2º ESO a los que se les haya detectado, por medio del Profesorado de Convivencia, de su tutor/a o del Equipo Docente, alguna necesidad de intervención en cuanto a sus habilidades sociales, problemas de autoestima, motivación u organizativas.

Los compañeros educativos pueden intervenir en parejas o de modo individual, dependiendo de su disponibilidad horaria (normalmente realizarán estas tareas de convivencia en las horas de tutoría o en horas de asignaturas convalidadas y puntualmente podrán hacerlo en horas

Bulevar Ambrosio Cotes, 18
03400 VILLENA (ALICANTE)
tel: 96 582 37 50 | fax: 96 582 37 51
03014599@gva.es

lectivas, siempre que el profesor/a correspondiente dé su permiso).

Una vez se hayan determinado las habilidades de cada uno de estos compañeros/as educativos/as se les asignarán, desde la comisión de convivencia, alumnos/as a los que también se les habrá agrupado según sus necesidades o problemática detectada: relación entre iguales, autoestima, refuerzo positivo, habilidades sociales, motivación...

En una primera fase de la intervención, los compañeros/as educativos/as tendrán un encuentro con el alumno/a asignado con vistas a establecer una toma de contacto con él/ella y con objeto de saber cómo se siente en el centro, si está a gusto en clase, si tiene algún problema, qué cosas le gusta hacer, etc. Durante esta sesión podrán plantear algún tipo de actividad para que el alumno/a se sienta cómodo y receptivo, además, las sesiones de encuentro entre compañeros/as educativos/as y alumnos/as con necesidades de intervención, se harán en un ambiente distendido (en la biblioteca, en el patio…) y podrán coincidir varias parejas de compañeros/as educativos/as con varios alumnos/as con necesidades, de forma que al finalizar la sesión puedan incluso juntarse y realizar alguna actividad en común. De esta forma se fomentará que el alumnado que no pertenece a la misma tutoría, pueda conocerse.

Pasada esta primera sesión de toma de contacto, el compañero/a educativo/a realizará un pequeño informe de valoración del encuentro y posteriormente (Ficha 9. Recogida de datos sesión compañeros educativos), el grupo de convivencia valorará el seguir sacando a ese alumno/a de clase de forma puntual, para realizar con él/ella actividades, bien en grupo con otros alumnos/as o bien de forma individual valorando, entre otras cosas, la receptividad por parte del alumno/a intervenido y su compatibilidad con los compañeros/as

Bulevar Ambrosio Cotes, 18
03400 VILLENA (ALICANTE)
tel: 96 582 37 50 | fax: 96 582 37 51
03014599@gva.es

educativos/as asignados.

Las actividades a realizar en sucesivas sesiones de encuentro irán encaminadas a mejorar la concentración, a reforzar positivamente al alumno/a, a mejorar su autoestima, a fomentar la empatía etc. según las necesidades de cada alumno/a y consistirán en la realización de juegos, lectura de pequeños cuentos sobre los que reflexionar en grupo, charlas o simplemente escucha activa sobre aquello de lo que el alumno/a intervenido quiera hablar.

También podrá trabajarse el refuerzo positivo a través de la consecución de premios cuando el alumno/a consiga alguna "misión" que los compañeros/as educativos/as puedan ponerle (el llevar hechos los deberes durante toda la semana, el ayudar a 5 compañeros en una semana…). Los premios serán de tipo lúdico, como poder jugar durante la hora de encuentro con los compañeros/as educativo/as a la *wii* del gimnasio, o a juegos online de la tablet gigante de la biblioteca o aquello que se acuerde con el alumnado intervenido.

Las salidas de la clase para asistir a los encuentros, el seguimiento de informes y actividades a realizar serán planificados y supervisados por el profesorado integrante de la comisión de convivencia del centro que sea designado como coordinadores del grupo de compañeros/as educativos/as. Este seguimiento y planificación quedarán registradas en el modelo existente sobre planificación mensual de salidas del aula de alumnado con necesidades (Ficha 10), que será susceptible de modificaciones semanales dependiendo las circunstancias y necesidades que acontezcan.

Con objeto de introducir mejoras en el funcionamiento del grupo de Compañeros/as Educativos/as, el profesorado coordinador del grupo de compañeros/as educativos/as llevará un seguimiento de las actividades

Bulevar Ambrosio Cotes, 18
03400 VILLENA (ALICANTE)
tel: 96 582 37 50 | fax: 96 582 37 51
03014599@gva.es

realizadas mediante reuniones en recreos, con una frecuencia máxima de 1 al mes o cuando se deba comunicar algo al grupo o recabar información sobre el funcionamiento general o realizar sugerencias.

6.4. CELEBRACIÓN DE EFEMÉRIDES

En el centro se llevan a cabo diversas actividades para conmemorar el Día contra la Violencia de género, el Día de la paz, el Día de la mujer trabajadora, ... En algunas ocasiones nos sumamos a las propuestas que nos llegan desde el Ayuntamiento de Villena. En otras, la coordinadora de igualdad y convivencia, jefatura de estudios, vicedirección, profesorado de actividades culturales, y tutores/as se encargan de desarrollar iniciativas propias como, por ejemplo, actuaciones musicales, representaciones teatrales, ballet, lectura de manifiestos, elaboración y colocación en lugares visibles de carteles o fotografías, exhibición de videos musicales, etc. Estos trabajos se coordinan y realizan en algunas sesiones de tutoría y se exponen los días señalados (en el primer recreo y, a veces, durante alguna hora lectiva más), así como a lo largo de la semana siguiente e incluso posteriores.

6.5. MEDIACIÓN

6.5.1. CASOS DE CONFLICTO DERIVABLES HACIA LOS EQUIPOS DE MEDIACIÓN

Siempre que sean situaciones mediables se derivarán hacia el equipo de mediación los siguientes tipos de conflicto:

- Físico: cualquier tipo de agresión física leve (empujones, zancadillas, ...); esconder las pertenencias de otro, romper cosas a alguien, …
- Social: difundir rumores, aislar a un/a compañero/a, no dejar

Bulevar Ambrosio Cotes, 18
03400 VILLENA (ALICANTE)
tel: 96 582 37 50 | fax: 96 582 37 51
03014599@gva.es

participar a alguien, burlas, malentendidos, espacios de juego, amistades que se han deteriorado, ...

- Verbal: faltas de respeto, motes, insultos, desafíos, provocaciones, comentarios xenófobos, desprecios, difamaciones, amedrentar, ….
- Sexual: comentarios tipo sexual, relación forzada, …

Todas estas situaciones podrán ser mediadas por el equipo de mediación, pero no están exentas de las medidas educativas correctoras del centro.

6.5.2. PROCEDIMIENTOS PARA DERIVAR UN CASO DE CONFLICTO AL EQUIPO DE MEDIACIÓN.

Cualquier miembro de la Comunidad Educativa que observe o presencie un conflicto de los anteriormente mencionados en el apartado anterior deberá comunicarlo a un docente del centro o a la jefa de Estudios. Una vez transmitido el conflicto, el docente o bien la jefa de Estudios deberá cumplimentar el Modelo de recogida de datos de observación de conflictos (Ficha 1) y depositarlo en el armario de Mediación ubicado en la Sala de reuniones. El equipo de mediación registrará el Modelo de recogida de datos de observación de conflictos en una entrada nueva en el Registro de mediación (Ficha 3).

6.5.3. AGENTES QUE INTERVIENEN EN LA MEDIACIÓN

Los casos de conflicto que se han derivado hasta ahora son solo de alumnado y la intervención solo se ha requerido por parte del profesorado. Este curso escolar el equipo de mediación está constituido solamente por profesores/as. Los conflictos que surgen son conflictos entre alumno/a-alumno/a. Pero se tendrá en cuenta que el equipo de mediación podrá estar constituido por profesorado, alumnos/as y

Bulevar Ambrosio Cotes, 18
03400 VILLENA (ALICANTE)
tel: 96 582 37 50 | fax: 96 582 37 51
03014599@gva.es

padres/madres en futuros cursos escolares. Para ello, se promoverá la participación del alumnado y así como los padres/madres para que se incluyan en el equipo de mediación. Se intentará en el centro formar a aquellos padres/madres y alumnos/as que quieran participar en el mismo.

6.5.4. PROCEDIMIENTO A SEGUIR EN LA MEDIACIÓN

Una vez que el equipo de mediación recibe el Modelo de recogida de datos de observación de conflictos (Ficha 1), realiza una entrevista con cada una de las partes implicadas en el conflicto. En esta entrevista personal se recogen una serie de datos acerca del conflicto (Ficha 2: Entrevista personal), el mediador/a explica las fases de la mediación y propone a la persona entrevistada si estaría dispuesto/a a solucionar el conflicto a través de la mediación. Una vez realizadas las entrevistas personales con cada una de las partes, si ambas aceptan de manera voluntaria la mediación, son convocados/as un día concreto para llevar a cabo la mediación y firmar el acuerdo de mediación. (Ficha 5: Mediación Escolar y Acuerdo de Mediación).

6.5.5. PROCEDIMIENTO DE SEGUIMIENTO DEL COMPROMISO PACTADO ENTRE LAS PARTES

El procedimiento de seguimiento del compromiso pactado entre las partes se lleva a cabo a los 15 días de haberse firmado el Acuerdo de Mediación. Transcurridos los 15 días después de la firma del Acuerdo, el equipo de mediación habla con las partes firmantes para comprobar si éste se ha cumplido. En caso afirmativo, el equipo de mediación registra este hecho en la entrada de Registro de mediación (Ficha 2) y entrega los documentos de Mediación Escolar y Acuerdo de Mediación (Ficha 5) en Jefatura de estudios para su custodia. En caso de que haya habido un incumplimiento por parte de alguna de las partes, se revisa el

Bulevar Ambrosio Cotes, 18
03400 VILLENA (ALICANTE)
tel: 96 582 37 50 | fax: 96 582 37 51
03014599@gva.es

Acuerdo y se tratará de llegar de nuevo a una solución pacífica del conflicto.

6.6 TRANSICIÓN

Conseguir que la incorporación a la vida del instituto, del alumnado de los centros de primaria, sea progresiva y adecuada es un objetivo básico para la convivencia en el centro, por ello se realizan una serie de actuaciones durante todo el curso escolar, recogidas en el Plan de Transición.

6.7 ACTUACIONES DE INICIO DE CURSO CON EL NUEVO PROFESORADO

En el claustro de inicio de curso se dedica un punto exclusivamente a informar de los aspectos organizativos más relevantes del centro, así como indicar la dirección electrónica (para reducir el gasto en papel) en la que se alojan los principales documentos del instituto: normas de organización y funcionamiento, Plan de Convivencia, etc. y una Guía de Centro, práctica y funcional para el día a día. Al finalizar el claustro, el nuevo profesorado realiza una pequeña visita guiada por las instalaciones del instituto para familiarizarse con el entorno en el que realizará su labor docente durante ese curso.

6.8 PLAN DE DINAMIZACIÓN DE LA BIBLIOTECA Y FOMENTO DE LA LECTURA.

Desde el Plan de Dinamización de la Biblioteca y Fomento de la Lectura, se están llevando a cabo acciones que pretenden mejorar el clima de coeducativo y de convivencia en nuestro centro. Aparte de decorar con el nombre de autoras femeninas las escaleras que suben al aula de convivencia y adquirir fondos bibliográficos cuyas autoras son mujeres,

Bulevar Ambrosio Cotes, 18
03400 VILLENA (ALICANTE)
tel: 96 582 37 50 | fax: 96 582 37 51
03014599@gva.es

el club de lectura del centro ha tenido a bien dedicar sesiones a la lectura y comentario de obras de autoría femenina.

El martes 9 de noviembre, el escritor Óscar Hernández-Campano, autor del conmovedor e inolvidable libro El viaje de Marcos y su secuela Cincuenta años no son nada, que salió publicada en abril de este año visita nuestro centro para mantener un encuentro literario con nuestro alumnado de 3º y 4º ESO y 1º Bachillerato. Su obra (galardonada con el Premio Museari de Literatura 2021) encarna valores de igualdad y el respeto a la diversidad, desde dar visibilidad a personajes LGTBI+ en sus novelas y poner el dedo en la llaga acerca de la proliferación de grupos violentos de extrema derecha hasta sensibilizar sobre las agresiones homófobas.

6.9 INCORPORACIONES A MITAD DE CURSO

6.9.1 DE ALUMNADO

En función de si el alumnado conoce o no nuestra lengua vehicular, las actuaciones serán diferentes:

- SI conoce el castellano/valenciano:

Jefatura de estudios entrevistará a la familia para conocer los motivos del traslado al centro y aspectos relevantes de la escolarización anterior del alumno. Con respecto a la situación de escolarización del alumnado se podrán dar los siguientes casos:

a) Alumnado escolarizado previamente en el sistema educativo español. Se le proporcionará el impreso de matrícula correspondiente para ser cumplimentado por la familia. También se solicitará a través de ITACA el expediente académico del alumno y a través de correo ordinario su expediente al centro del que procede.

b) Alumnado no escolarizado previamente en el sistema educativo español. Se realizarán por parte del Departamento de

Bulevar Ambrosio Cotes, 18
03400 VILLENA (ALICANTE)
tel: 96 582 37 50 | fax: 96 582 37 51
03014599@gva.es

Orientación distintas pruebas para estimar el NAC (Nivel de Competencia Curricular en las áreas instrumentales), además también se realizará una prueba sencilla de capacidades generales para determinar si aparece alguna dificultad que deba ser valorada en profundidad.

En todos los casos, se analizará la información obtenida de la familia, de las pruebas y del centro de procedencia, si existe, para decidir el grupo de destino. Asimismo, se comunicará al tutor/a del grupo de destino la nueva incorporación. Se pedirá al tutor/a que elija a dos compañeros/as con un perfil pro social, para que hagan de nexo entre el grupo y al nuevo/a alumno/a. El/La nuevo/a alumno/a se incorporará en la fecha y hora que la jefatura de estudios disponga. A su incorporación se entrevistará con los alumnos designados para intercambiar hobbies u otros datos de interés. También se presentará al tutor/a.

- NO conoce ninguna de las lenguas oficiales:

Jefatura de estudios entrevistará a la familia para conocer los motivos del traslado al centro y aspectos relevantes de la escolarización anterior del alumno/a. Se realizarán por parte del Departamento de Orientación distintas pruebas para estimar el NAC (Nivel de Competencia Curricular en las áreas instrumentales), además también se realizará una prueba sencilla de capacidades generales para determinar si aparece alguna dificultad que deba ser valorada en profundidad, ambas pruebas adaptadas al desconocimiento del idioma. Se analizará la información obtenida de la familia y de las pruebas de competencias para decidir el grupo y nivel de destino y se diseñará un horario personal en que se incorporarán horas de castellano, que será el principal objetivo de los primeros meses de escolarización del alumno.

Bulevar Ambrosio Cotes, 18
03400 VILLENA (ALICANTE)
tel: 96 582 37 50 | fax: 96 582 37 51
03014599@gva.es

Para llevar a cabo estas sesiones de apoyo se utilizarán las horas de actividades complementarias, la colaboración de la/el PT y del profesorado de PLC.

Se comunicará al tutor/a del grupo de destino la nueva incorporación. Se pedirá al tutor/a que elija a dos compañeros/as con un perfil pro social, para que hagan de nexo entre el grupo y al nuevo/a alumno/a.

El nuevo/a alumno/a se incorporará en la fecha y hora que la jefatura de estudios disponga. A su incorporación se entrevistará con los alumnos designados para intercambiar hobbies, u otros datos de interés, con la ayuda de un traductor cuando sea necesario. También se presentará al tutor/a.

6.9.2 DE PROFESORADO

Para mejorar la integración del nuevo profesorado que se incorpora a una vez iniciado el curso al centro, se realizará una entrevista con Jefatura de Estudios en la que se resumirán algunos de los aspectos organizativos del instituto y se le proporcionará la dirección de correo electrónico donde consultar la guía docente del centro, el Plan de Convivencia y las normas de organización y funcionamiento. También se realizará una pequeña visita a las instalaciones.

6.10 ACTIVIDADES EN EL TIEMPO DE OCIO

Recrepatios

La hora del patio es un momento idóneo para la socialización y relajación. Recrepatios nace con el objetivo de mejorar la convivencia del IES a través de actividades culturales. Los departamentos de Dibujo, Lengua Castellana y Geografía e Historia realizan las siguientes actividades:

Bulevar Ambrosio Cotes, 18
03400 VILLENA (ALICANTE)
tel: 96 582 37 50 | fax: 96 582 37 51
03014599@gva.es

- Recrearte, enfocado en las artes plásticas. Tiene lugar los lunes de 10:45 a 11:10h.

- Recreteatro, teatro inclusivo. Aprendizaje de técnicas de relajación y oratoria. Se realiza los miércoles de 10:45 a 11:10h.

- Recrefoto, una aproximación al mundo de la fotografía. Esta actividad tiene lugar los viernes de 10:45 a 11:10h.

Durante el segundo trimestre el departamento de Educación Física, desarrolla una "liguilla de patios" con el alumnado de ESO, que los alumnos de 1º de bachiller ayudan a organizar y gestionar. En dichas actividades se restan puntos si no hay un porcentaje mínimo de componentes de cada sexo en los equipos que participan.

6.11 ORGANIZACIÓN DE CENTRO

Además de las actuaciones desarrolladas en los planes y proyectos de los puntos anteriores, la mejora de la convivencia es un factor decisivo a la hora de organizar el centro. En este sentido se han tomado las siguientes medidas:

- Asignación de aula de referencia a todos los grupos y niveles.
- Localización de dichas aulas de referencia:
  - Aulas de primero y tercero de ESO, en el mismo pasillo y de forma alterna.
  - Aulas de segundo y cuarto de ESO, en el mismo pasillo y de forma alterna.
  - Aulas de ciclos en la misma planta y distinta a los niveles de ESO y bachiller.

Bulevar Ambrosio Cotes, 18
03400 VILLENA (ALICANTE)
tel: 96 582 37 50 | fax: 96 582 37 51
03014599@gva.es

- Acuerdo de la COCOPE, para destinar una importante partida de horas del PAM, a desdoblar los grupos de 1º y 2º de ESO en un grupo más con el objetivo, entre otros, de mejorar la convivencia y minimizar los conflictos del grupo.
- Acuerdo de la COCOPE, de establecer una estructura de 3-3-1 de sesiones lectivas, para evitar que los alumnos de primer ciclo vuelvan a las aulas después del segundo patio, reduciendo de forma importante los conflictos en las aulas.
- Desarrollo de programas como PDC y PR4.

7. Contextualización de los protocolos de igualdad y convivencia.

La Consellería de Educación, Cultura y Deporte ha establecido los protocolos de actuación e intervención ante cualquier supuesto de violencia en la Orden 62/ 2014 de 28 de julio. Se aplicarán todos los protocolos de igualdad y convivencia que sean aprobados por la Consellería de Educación, Cultura y Deporte. Todos los protocolos vigentes se encuentran disponibles en https://ceice.gva.es/es/web/inclusioeducativa/protocols

8. Procedimientos de actuación e intervención previstos en las normas de organización y funcionamiento del centro.

8.1 Conductas contrarias a la convivencia.

Bulevar Ambrosio Cotes, 18
03400 VILLENA (ALICANTE)
tel: 96 582 37 50 | fax: 96 582 37 51
03014599@gva.es

La Comisión de convivencia de profesorado del IES Las Fuentes se reúne semanalmente para analizar y aplicar medidas educativas correctoras, una vez oídas las recomendaciones del tutor/a y del profesorado, a las situaciones que ocurran semanalmente contrarias a la convivencia recogidas en el artículo 15 del Decreto 195/2022, de 11 de noviembre. Se considera que existe un comportamiento contrario a la convivencia o un comportamiento problemático o disruptivo cuando el alumnado manifiesta conductas inadecuadas que puedan perjudicar al resto de compañeros o contrarias a las normas establecidas.

Ante una conducta contraria a las normas de convivencia recogidas en el artículo 15 del Decreto 195/2022, de 11 de noviembre, el profesorado indicará en un parte de amonestación el incidente. El parte de amonestación consta de papel de calco de tres colores. El papel blanco lo entregará al alumnado para informar a la familia por escrito del incidente. Además, deberá contactar por teléfono el mismo día del suceso con el fin de transmitir lo sucedido a la familia. El papel rosa lo entregará al tutor/a del grupo para que tenga constancia de lo sucedido. El papel amarillo será entregado en jefatura de estudios para que la comisión de convivencia pueda analizar y aplicar las medidas educativas correctoras más adecuadas, oído el profesorado implicado y el tutor/a del grupo.

Una vez la comisión de convivencia determina el tipo de medida de abordaje educativo aplicada a cada caso recogida en el artículo 16 del Decreto 195/2022, un miembro de la comisión informa al alumno/a de la medida aplicada y contacta telefónicamente con la familia para comunicarle la medida de abordaje educativo (medidas e-i del artículo 16). La aplicación de las medidas de abordaje educativo a-d del artículo 16 corresponden al profesorado presente en ese momento, o al tutor/a del grupo cuando tenga conocimiento del hecho.

Bulevar Ambrosio Cotes, 18
03400 VILLENA (ALICANTE)
tel: 96 582 37 50 | fax: 96 582 37 51
03014599@gva.es

El funcionamiento del aula de convivencia en el IES Las Fuentes se encuentra descrito en el anexo 1.

8.2 Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia del centro.

La directora del centro informará a la comisión de igualdad y convivencia del consejo escolar y se seguirá el procedimiento ordinario indicado en los artículos 20, 21, 22, 23, 24 y 25 del Decreto 195 /2022. Se adoptarán las medidas de abordaje educativo a aplicar en cada caso, recogidas en el artículo 19 del Decreto 195 /2022.
A continuación se describen los procedimientos de actuación de los anexos I, II,III,IV,V, VI y VII de la Orden 62/2014, de 28 de julio.

8.2.1 ACOSO ESCOLAR O CIBERACOSO (Anexo I de la Orden 62/2014) (Descrita en 9.2 del presente documento).

8.2.2 CONDUCTAS QUE ALTERAN LA CONVIVENCIA DE FORMA GRAVE Y REINCIDENTE: INSULTOS, AMENAZAS, AGRESIONES, PELEAS Y/O VANDALISMO. (Anexo II de la Orden 62/2014)

A) PROCEDIMIENTOS DE INTERVENCIÓN GENERAL

Se caracteriza por el incumplimiento de las normas sociales básicas de convivencia, que se manifiestan a través de conductas disruptivas graves y reincidentes, como insultos, amenazas, agresiones, peleas sobre algún alumno o alumna, o acciones de vandalismo sobre el centro y sus instalaciones. Son conductas, en general, que atentan contra la dignidad personal de otros miembros de la comunidad educativa.

Fase 1: <u>DETECTAR Y COMUNICAR SITUACIÓN</u>

Cualquier miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento de una conducta que altere la convivencia de forma grave o reincidente,

Bulevar Ambrosio Cotes, 18
03400 VILLENA (ALICANTE)
tel: 96 582 37 50 | fax: 96 582 37 51
03014599@gva.es

lo comunicará al grupo de disciplina mediante el modelo de parte de disciplina del centro.

Se comunicará a las familias los hechos acontecidos, indicándoles que más adelante se les comunicarán las consecuencias que dichos hechos puedan ocasionar.

Fase 2: TOMA DE DECISIONES

El grupo de disciplina analizará el parte recibido y tomará las medidas de abordaje educativo recogidas en el artículo 19 del Decreto 195/2022. Así mismo, se estudiará si es conveniente o no otras medidas:

- Firma del compromiso Familia-Tutor (Ficha 8. Firma compromiso familia-tutor)
- ☐ Servicio de mediación del centro:
  - ☐ Siempre que sean situaciones mediables :
  - ☐ Amistades que se han deteriorado.
  - ☐ Faltas de respeto.
  - ☐ Rumores y malentendidos.
  - ☐ Objetos personales.
  - ☐ Espacios de juego.
  - ☐ Discriminación u hostigamiento.
  - ☐ No exime de las medidas educativas correctoras.
  - ☐ Voluntario
- Otras medidas de apoyo y colaboración externas como pueden ser los servicios especializados de atención a la familia y la infancia (SEAFI), la unidad de prevención de conductas adictivas (UPCCA), las unidades de conductas adictivas (UCA), o centros de salud (pediatría y USMIA) (Ficha 6: Hoja de desprotección).

B) PROCEDIMIENTOS DE INTERVENCIÓN ESPECÍFICA

De acuerdo con la Clasificación Internacional de Enfermedades, CIE-10,

Bulevar Ambrosio Cotes, 18
03400 VILLENA (ALICANTE)
tel: 96 582 37 50 | fax: 96 582 37 51
03014599@gva.es

publicada por la OMS, estas alteraciones graves de conducta suelen encuadrarse como comportamiento antisocial, comportamientos oposicionistas desafiantes, trastorno de ansiedad, trastorno de déficit de atención con hiperactividad y/o impulsividad, trastorno disocial en pre-adolescentes y adolescentes, trastorno explosivo intermitente, alteraciones del sueño, conductas de riesgo por consumo de sustancias tóxicas y/o alcohol, alteraciones de la conducta alimentaria, entre otros. Se caracterizan por el incumplimiento de las normas sociales básicas de convivencia, y por la oposición a los requerimientos a las figuras de autoridad, generando un deterioro en las relaciones familiares o sociales. Este comportamiento tiene repercusiones negativas para el alumnado que lo padece y para el medio en que desarrolla su vida: familia, escuela, ocio... Sus comportamientos van más allá de los límites tolerables, son conductas que impiden a la persona tener un proceso de adaptación y desarrollar todo su potencial adecuadamente.

En el ámbito educativo, estos alumnos presentan necesidades educativas específicas, derivadas de trastornos temporales o permanentes de la personalidad o de la conducta y requieren de aprendizajes y recursos excepcionales.

Fase 1: <u>DETECTAR Y COMUNICAR SITUACIÓN</u>

Ante un **incidente grave** provocado por un alumno que presenta una alteración grave de la conducta,el profesor de guardia o cualquier adulto que no tenga otros alumnos a su cargo, le acompañará a la zona de despachos. Se informará al director del centro, jefe de estudios o al departamento de orientación.

Siempre que sea posible, el alumno quedará bajo la supervisión de un adulto. Si la situación de crisis no remite se llamará a la familia para que lo recojan. En caso de no obtener respuesta de la familia y en

Bulevar Ambrosio Cotes, 18
03400 VILLENA (ALICANTE)
tel: 96 582 37 50 | fax: 96 582 37 51
03014599@gva.es

supuestos de peligro inminente se avisará al 112.

Fase 2: MEDIDAS DE INTERVENCIÓN ESPECÍFICAS

El departamento de orientación comunicará a la familia, la realización y/o revisión de la evaluación socio-pedagógica del alumno/a.

Recogida y análisis de información. La coordinadora de la ESO, junto con el tutor o tutora del alumno, el equipo docente y el departamento de orientación, recopilará información sobre la intensidad, duración, frecuencia y contexto en el que aparecen estas conductas en el alumno.

Se realizará y/o revisará la evaluación socio-pedagógica. En ella deberá constar la planificación de la intervención, la organización de los apoyos y las coordinaciones externas necesarias.

Solicitud de medidas de apoyo. La dirección del centro podrá solicitar medidas de apoyo y colaboración externas al centro; entre otras, con los servicios sociales municipales, el SEAFI, la UPCCA, la UCA, los centros de salud, la unidad de salud mental infantil y juvenil (en adelante USMIJ), con centros hospitalarios y/o asociaciones especializadas.

Recursos complementarios. La dirección del centro podrá, además, solicitar recursos extraordinarios en la convocatoria anual de recursos personales complementarios de Educación Especial que quedan reguladas en la Orden del 14 de marzo de 2005 (DOGV 4985, 14.04.2005) en Educación Secundaria.

Medidas educativas correctoras y/o disciplinarias. El grupo de disciplina analizada la situación y valorado el plan de intervención propuesto para el alumno/a, aplicará las medidas correctoras y/o disciplinarias que estime convenientes.

Fase 3: COMUNICACIÓN DE LA INCIDENCIA

La dirección del centro informará de la situación y del plan de intervención a la comisión de convivencia.

Bulevar Ambrosio Cotes, 18
03400 VILLENA (ALICANTE)
tel: 96 582 37 50 | fax: 96 582 37 51
03014599@gva.es

La dirección del centro realizará la comunicación al Registro Central y a la Inspección Educativa.

Si la situación se agrava o sobrepasa la capacidad de actuación del centro, se deberá informar a la Inspección para que, si lo estima oportuno, solicite el asesoramiento y/o intervención de la Unidad de Atención e Intervención del PREVI, de la dirección territorial correspondiente.

Fase 4: COMUNICACIÓN A FAMILIAS Y REPRESENTANTES LEGALES DE TODOS LOS IMPLICADOS.

1 El centro informará a las familias de los implicados de las medidas y actuaciones de carácter individual adoptadas, así como de las de carácter organizativo y preventivo propuestas para el grupo, nivel y centro educativo. Preservando la confidencialidad absoluta en el tratamiento del caso.

2 En aquellos supuestos reincidentes y en los casos en que el centro reclame la implicación directa de los padres, madres, tutores o tutoras del alumno o la alumna y estos la rechacen, la Administración educativa, si considerara que esta conducta causa grave daño al proceso educativo de su hijo o hija, lo comunicará a las instituciones públicas competentes por motivo de desprotección, previo informe a la Inspección Educativa. (Ficha 6. Hoja de desprotección).

Bulevar Ambrosio Cotes, 18
03400 VILLENA (ALICANTE)
tel: 96 582 37 50 | fax: 96 582 37 51
03014599@gva.es

8.2.3 MALTRATO INFANTIL (Anexo III de la Orden 62/2014) (Ver 9.1 del presente documento)

8.2.4 VIOLENCIA DE GÉNERO (Anexo IV de la Orden 62/2014) (Ver 9.3 del presente documento).

8.2.5 AGRESIONES HACIA EL PROFESORADO Y/O PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS (Anexo V de la Orden 62/2014)

Se considera agresión al profesorado cualquier acción ilícita que vaya en contra de los derechos del personal docente, de administración o servicios, tal como quedan recogidos en el artículo 4 de la Ley 15/2010, de la Generalitat Valenciana, de Autoridad del Profesorado, hace referencia a los derechos del personal docente.

Fase 1: DETECCIÓN Y COMUNICACIÓN DE LA INCIDENCIA

1 Cualquier miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento de una agresión que tenga por objeto al personal docente, al de administración o al de servicios tiene la obligación de ponerlo en conocimiento de la dirección del centro.
2 Asimismo, si los hechos pudieran ser constitutivos de delito o falta, objeto de la agresión, presentará una denuncia ante el ministerio fiscal, el juzgado de guardia o en cualquier dependencia de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.
3 El profesorado o personal de administración y servicios, si así lo estima oportuno, solicitará la asistencia jurídica de la Abogacía General de la Generalitat Valenciana, tal como se dispone en el artículo 7 de la Ley 15/2010, de 3 de diciembre, de la Generalitat, para que ejerza las acciones legales que correspondan. La solicitud será remitida por la dirección del centro. Se enviará a la dirección territorial, donde el inspector/a de zona elaborará un

Bulevar Ambrosio Cotes, 18
03400 VILLENA (ALICANTE)
tel: 96 582 37 50 | fax: 96 582 37 51
03014599@gva.es

informe y toda la documentación se trasladará al secretario territorial que da el visto bueno, que lo elevará a la Dirección General de Personal Docente de la Consellería de Educación, Cultura y Deporte.

4 La solicitud de asistencia jurídica contendrá la siguiente información:

4.a datos personales del interesado

4.b un teléfono de contacto

4.c un relato de los hechos,

4.d cuantos elementos de prueba se dispongan y que sirvan para confirmar aquellos, con cita de testigos y, si es posible, de sus testimonios.

5 Asimismo, irá acompañada de la denuncia presentada, del parte de asistencia médica, en el caso de que exista, y de un certificado de la dirección que confirme si los hechos denunciados están relacionados con el ejercicio de la función o cargo del solicitante.

6 El director o directora notificará inmediatamente el hecho denunciado a la Inspección Educativa y lo comunicará al Registro Central del PREVI.

7 La dirección del centro realizará todos los trámites previstos en este protocolo con la máxima celeridad.

Fase 2: <u>INTERVENCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL</u>

1 La Dirección General de Personal Docente, a la vista de la documentación remitida por el solicitante de asistencia jurídica, emitirá, como superior jerárquico, el informe a que se refiere el artículo 11.2 de la Ley 10/2005, de 9 de diciembre, de Asistencia Jurídica a la Generalitat.

2 Dicho informe indicará si se cumplen los requisitos previstos en la citada ley para que el solicitante pueda recibir la asistencia de la

Bulevar Ambrosio Cotes, 18
03400 VILLENA (ALICANTE)
tel: 96 582 37 50 | fax: 96 582 37 51
03014599@gva.es

Abogacía General de la Generalitat Valenciana. La dirección general dará traslado de todo lo actuado y realizará las actuaciones complementarias que considere necesarias.

Fase 3: RESOLUCIÓN

1 El abogado general de la Generalitat, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.2 de la Ley 10/2005, de 9 de diciembre, de Asistencia Jurídica a la Generalitat, tomará el acuerdo que corresponda y se lo comunicará al interesado.

2 La facultad concedida al interesado por este artículo no menoscaba su derecho a designar abogado que le asista o a solicitar que este le sea designado de oficio, según el artículo 12.3 de la citada Ley 10/2005.

8.2.6 CONSIDERACIONES ESPECÍFICAS, ANTE CUALQUIERA DE LAS SITUACIONES PLANTEADAS EN LOS ANEXOS, SI SE PRODUCEN FUERA DEL CENTRO (Anexo VI de la Orden 62/2014)

a) ACTUACIONES EN GENERAL

Se aplicarán de forma general los protocolos de acoso y ciberacoso escolar, conductas que alteran la convivencia de forma grave y reincidente: insultos, amenazas, agresiones, peleas y/o vandalismo, maltrato infantil y violencia de género, si estas situaciones se produce fuera del centro, en actividades extraescolares o complementarias, y en las llevadas a cabo fuera del recinto escolar pero que estén motivadas o directamente relacionadas con la vida escolar. Será tratada según las normas de organización y funcionamiento del centro.

B) ACTUACIÓN ANTE UNA SITUACIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO FUERA DEL CENTRO

1. En el caso de violencia de género fuera del centro, se seguirá los

Bulevar Ambrosio Cotes, 18
03400 VILLENA (ALICANTE)
tel: 96 582 37 50 | fax: 96 582 37 51
03014599@gva.es

procedimientos indicados en el apartado 9.3 de este plan. En este caso, si la persona que padece la agresión es menor y se considera que existe desprotección, se podrá utilizar la hoja de notificación y el procedimiento de la Orden 1/2010, de 3 de mayo, de la Consellería de Educación y de la Consellería de Bienestar Social para la comunicación de la situación a Bienestar Social y a Fiscalía de Menores.(Ficha 6)

2. Ante la situación descrita en el punto anterior, la comunicación a la familia se realizará únicamente con posterioridad a las actuaciones de la FASE 5, del punto 9.3, con los que se informa a las autoridades competentes.

8.2.7 MODELO DE COMUNICACIÓN AL MINISTERIO FISCAL DE CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES PARA LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO Y QUE PUEDEN SER CONSTITUTIVAS DE FALTA O DELITO PENAL. (Anexo VII de la Orden 62/2014). (Ficha 7).

9. Protocolos de actuación frente a indicios de abuso y maltrato, acoso escolar, ciberacoso, acoso sexual, violencia de género, suicidio y autolesión.

9.1 MALTRATO INFANTIL.

La valoración de urgencia de la situación estará determinada por la gravedad del suceso observado y por la probabilidad de que vuelva a repetirse (nivel de riesgo) si no se toman las medidas de protección oportunas.

Un caso será grave si corre peligro la integridad física o psicológica del menor (existencia de palizas, castigos físicos fuertes, sospecha de

Bulevar Ambrosio Cotes, 18
03400 VILLENA (ALICANTE)
tel: 96 582 37 50 | fax: 96 582 37 51
03014599@gva.es

abuso sexual, etc.), si el niño es un bebé o tiene menos de cinco años, o si padece una minusvalía que le impide auto protegerse o pedir ayuda. La urgencia determinará el tipo de actuación del profesional de la educación, el protocolo a poner en marcha y la prioridad de la misma.

La evaluación exhaustiva corresponde a los servicios sociales o al servicio de protección de menores.

A) PROCEDIMIENTO ORDINARIO

Fase 1: IDENTIFICACIÓN

Cualquier miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento o sospechas de una situación de maltrato infantil lo pondrá en conocimiento del equipo directivo.

Fase 2: ACTUACIONES INMEDIATAS

Tras esta comunicación, se reunirá el equipo directivo con el tutor o tutora del alumno o alumna afectado y, el departamento de orientación, para recopilar información, analizarla y valorar la intervención que proceda.

Fase 3: COMUNICACIÓN

1) Dirección cumplimentará la hoja de notificación. El equipo directivo podrá pedir el asesoramiento del dpto. de orientación personal de los servicios psicopedagógicos escolares o del personal que tenga atribuidas las funciones de asesoramiento educativo. (Ficha 6. Hoja de desprotección)

2) La dirección del centro enviará el original de la hoja de notificación a los servicios sociales municipales de la localidad donde reside el menor, archivará una copia en el expediente del alumno/a y remitirá otra copia a la dirección general competente en materia de protección de menores,

Bulevar Ambrosio Cotes, 18
03400 VILLENA (ALICANTE)
tel: 96 582 37 50 | fax: 96 582 37 51
03014599@gva.es

de la Consellería de Bienestar Social.

3) La dirección del centro realizará la comunicación al Registro Central (PREVI) y a la Inspección Educativa.

4) Si la situación se agrava y sobrepasa la capacidad de actuación del centro, se deberá informar a la Inspección Educativa, quien solicitará el asesoramiento o la intervención de la unidad de atención e intervención (UAI) de la dirección territorial correspondiente. La Inspección Educativa decidirá sobre la necesidad y tipo de intervención.

5) La comunicación a la familia se realizará una vez se haya informado a las autoridades competentes y la realizará la dirección del centro.

B) PROCEDIMIENTO DE URGENCIA

Fase1: ACTUACIÓN INMEDIATA

- Ante un alumno que presente lesiones físicas, grave negligencia o abuso sexual, un miembro del equipo directivo, le acompañará al centro de salud o a los servicios de urgencia del hospital más próximo.

Fase 2: COMUNICACIONES

- La dirección comunicará la situación de urgencia a la policía local, a la Consellería de Bienestar Social y a la Fiscalía de Menores. Para la comunicación se utilizarán la ficha 6 (Hoja de desprotección) y la ficha 7 (Comunicación al ministerio fiscal).
- La dirección del centro realizará la comunicación al Registro Central y a la Inspección Educativa para que, si lo estima oportuno, solicite el asesoramiento y/o intervención de la unidad de atención e intervención (UAI) de la dirección territorial correspondiente. La Inspección Educativa decidirá sobre la necesidad y tipo de intervención. Enlace

Bulevar Ambrosio Cotes, 18
03400 VILLENA (ALICANTE)
tel: 96 582 37 50 | fax: 96 582 37 51
03014599@gva.es

página web de Bienestar Social: ‹http://www.bsocial.gva.es/web/menor›.

9.2 ACOSO ESCOLAR/CIBERACOSO

Fase 1: DETECTAR Y COMUNICAR SITUACIÓN

Cualquier miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento de una situación de acoso o ciberacoso sobre algún alumno/a lo comunicará al grupo de mediación mediante la hoja de recogida de información, sita en la sala de profesores, a continuación se depositará en el armario asignado a convivencia en la sala de reuniones. (Ficha 1: Recogida de datos de observación del conflicto).

Fase 2: ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN

Un miembro de la comisión de convivencia de profesorado se entrevistará con el alumno/a en cuestión, con el/la tutor/a, con los compañeros y con el supuesto agresor. En caso de tratarse de ciberacoso, se recabará información sobre la intensidad, difusión y características del medio o dispositivo utilizado. Si hay pruebas físicas (capturas de pantalla, impresiones etc) se han de conservar siempre respetando los derechos de confidencialidad de cada persona. (Ficha 2: Ficha de entrevista con alumnado)

Fase 3: TOMA DE DECISIONES

Ese miembro de la comisión de convivencia de profesorado, expone el caso a la comisión de disciplina, que basándose en la información recopilada decidirá:

a si **NO** se confirma el acoso, la presunta víctima quedará en observación por parte del tutor/a, que será informado por el miembro de la comisión de convivencia.

b si se confirma el acoso:

se constituye el equipo de intervención formado por:

Bulevar Ambrosio Cotes, 18
03400 VILLENA (ALICANTE)
tel: 96 582 37 50 | fax: 96 582 37 51
03014599@gva.es

Dirección del centro, Jefes/as de Estudios, tutor/a, Orientador/a, Coord. de ESO y miembro de la comisión de convivencia.

Fase 4: MEDIDAS A TOMAR FRENTE AL ACOSO

1 Comunicación a las familias de los implicados.
2 Si la situación se agrava o sobrepasa la capacidad de actuación del centro, se registrará el acoso en el Registro Central PREVI solicitando asesoramiento.
3 Apoyo y seguimiento al alumno acosado del centro durante los descansos, recreos, comedor, baños, vestuarios, entradas y salidas del centro.
4 Explicación al alumno/a acosado/a todas y cada una de las medidas que se tomarán para darle seguridad.
5 En caso de ciberacoso, indicar al alumno/a, si es el caso, que debe cambiar contraseñas y revisar las medidas de privacidad. Se insistirá a que no hagan desaparecer las pruebas físicas de que dispongan.
6 Se pedirá al alumno/a acosado/a que comunique a un adulto cualquier insulto, ofensa, o agresión que reciba y se le ofrecerán los mecanismos y vías para que lo haga con la mayor discreción posible.
7 Una vez oído al alumno/a acosador/a y analizada la situación, la dirección del centro le aplicará las medidas cautelares que considere necesarias, a través del procedimiento disciplinario.
8 Valorada la situación, la dirección del centro decidirá aplicar o no las medidas educativas correctoras y/o disciplinarias y, si procede, se iniciará el procedimiento de apertura de expediente disciplinario.

Fase 5: COMUNICACIÓN DE LA INCIDENCIA

Bulevar Ambrosio Cotes, 18
03400 VILLENA (ALICANTE)
tel: 96 582 37 50 | fax: 96 582 37 51
03014599@gva.es

1 La dirección del centro informará de la situación y del plan de intervención a la comisión de convivencia.
2 La dirección del centro realizará la comunicación al Registro Central y a la Inspección Educativa.
3 Si la situación se agrava, o sobrepasa la capacidad de actuación del centro, se debe informar a la Inspección para que, si lo estima oportuno, solicite el asesoramiento y/o intervención de la Unidad de Atención e Intervención del PREVI de la dirección territorial correspondiente. La Inspección Educativa decidirá sobre la necesidad y tipo de intervención.

Fase 6: COMUNICACIÓN A LAS FAMILIAS

1 La dirección del centro realizará las entrevistas necesarias, preferentemente de forma individual. (Ficha 4. Entrevista con la familia)
2 Se informará a las familias de los alumnos implicados en el conflicto de las medidas y actuaciones de carácter individual, así como las medidas de carácter organizativo y preventivo propuestas para el grupo, nivel o centro educativo.
3 Según la gravedad del caso, el centro comunicará a la familia de la víctima la conveniencia o no de realizar denuncia a las Fuerzas de Seguridad del Estado.
4 En aquellos supuestos reincidentes y en los casos en que el centro reclame la implicación directa de los padres, madres, tutores o tutoras del alumno o alumna y estos la rechazan, el centro, si considerara que esta conducta causa grave daño al proceso educativo de su hijo o hija, lo comunicará a S.S. municipales, por motivo de desprotección,(Ficha 6: Hoja de desprotección) previo informe a la Inspección Educativa.

Fase 7: MEDIDAS DE TRATAMIENTO Y SENSIBILIZACIÓN

Bulevar Ambrosio Cotes, 18
03400 VILLENA (ALICANTE)
tel: 96 582 37 50 | fax: 96 582 37 51
03014599@gva.es

Estas medidas y actuaciones se referirán, tanto a las que sean de aplicación en el centro y en el aula, como a las que sean de aplicación al alumnado en conflicto. Deberán garantizar el tratamiento individualizado tanto de la víctima, de la persona o personas agresoras como del alumnado espectador, e incluir actuaciones específicas de sensibilización para el resto del alumnado.

Con carácter orientativo, en la web de la Consellería de Educación, Cultura y Deporte, se propondrán medidas y actuaciones para trabajar el acoso escolar en sus diferentes tipologías. Enlace página web ‹http://www.cece.gva.es/eva/es/previ.htm›.

9.3 VIOLENCIA DE GÉNERO.

Se entiende por violencia de género aquella que, como manifestación de la discriminación, la situación de desigualdad y las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres, se ejerce sobre ella por el hecho de serlo. Esta violencia comprende cualquier acto de violencia basada en género que tenga como consecuencia, o que tenga posibilidades de tener como consecuencia, perjuicio o sufrimiento en la salud física, sexual o psicológica de la mujer. Las amenazas, la presión ejercida sobre ellas para forzar su voluntad o su conducta, la privación arbitraria de su libertad, tanto si se producen en la vida pública como privada, son comportamientos violentos por razón de género.

Fase 1: IDENTIFICACIÓN Y COMUNICACIÓN

Cualquier miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento o sospechas de casos de violencia de género lo notificará a la dirección del centro.

Bulevar Ambrosio Cotes, 18
03400 VILLENA (ALICANTE)
tel: 96 582 37 50 | fax: 96 582 37 51
03014599@gva.es

Fase 2: RECOGIDA DE INFORMACIÓN

Tras esta comunicación, se reunirá el equipo directivo con el tutor o tutora del alumno o alumna afectado, con orientación, para recopilar información, analizarla y valorar la intervención que proceda.

Fase 3: ACTUACIÓN

1 En los supuestos de peligro grave e inminente y si la situación lo requiere:

1.a se llamará al 112

1.b trasladará a la persona agredida al hospital de referencia.

2 La dirección del centro podrá solicitar medidas de apoyo y colaboración externas al centro.

3 Si se considerara necesario se establecerá comunicación con: el SEAFI, los centros de salud, (USMIJ), los hospitales más próximos, o los centros de acogida y entidades especializadas.

Fase 4: APLICACIÓN DE MEDIDAS DISCIPLINARIAS

En el caso de que las personas agresoras sean alumnos del centro, oída la comisión de convivencia del consejo escolar, se actuará.

Fase 5: COMUNICACIÓN DE LA SITUACIÓN

1 La dirección del centro informará de la situación y del plan de intervención a la comisión de convivencia del consejo escolar.

2 En el caso de que la incidencia pudiera ser constitutiva de delito o falta penal, la dirección del centro lo comunicará por fax al ministerio fiscal. Para ello se utilizará la Ficha 7.

3 Esta comunicación irá dirigida a la sala de la Fiscalía que corresponda:

3.a Si el agresor o la víctima son menores, se dirigirá a la Fiscalía de Menores.

3.b Si el agresor o agresores son mayores de edad y la víctima

Bulevar Ambrosio Cotes, 18
03400 VILLENA (ALICANTE)
tel: 96 582 37 50 | fax: 96 582 37 51
03014599@gva.es

menor de edad, se dirigirá a la Fiscalía de Violencia de Género.

3.c Si el agresor o agresores y las víctimas son mayores de edad, se dirigirá a Fiscalía de Violencia de Género**.**

4 La dirección del centro realizará la comunicación al Registro Central y a la Inspección Educativa y podrá solicitar el asesoramiento o la intervención de la unidad de atención e intervención (UAI) de la dirección territorial correspondiente. La Inspección Educativa decidirá sobre la necesidad y tipo de intervención.

Fase 6: <u>COMUNICACIÓN A FAMILIAS Y REPRESENTANTES LEGALES DE TODOS LOS IMPLICADOS</u>.

1 La dirección informará a las familias de los implicados del hecho de violencia, y de las medidas y acciones adoptadas.

2 Según la gravedad del caso, la dirección del centro comunicará a la familia de la víctima la conveniencia de realizar denuncia a las fuerzas de seguridad.

3 En aquellos supuestos reincidentes y en los casos en que el centro reclame la implicación directa de los padres, madres, tutores o tutoras del alumno o la alumna y estos la rechacen, la dirección del centro, si considera que esta conducta causa grave daño al proceso educativo de su hijo o hija, lo comunicará a las instituciones públicas competentes por motivo de desprotección, previo informe a la Inspección Educativa. (Ficha 6. Hoja de desprotección.)

9.4 ACOMPAÑAMIENTO PARA GARANTIZAR EL DERECHO A LA IDENTIDAD DE GÉNERO, LA EXPRESIÓN DE GÉNERO Y LA INTERSEXUALIDAD.

Bulevar Ambrosio Cotes, 18
03400 VILLENA (ALICANTE)
tel: 96 582 37 50 | fax: 96 582 37 51
03014599@gva.es

Fase 1: ACTIVACIÓN

1 Este protocolo se activará en el momento en que cualquier miembro del equipo docente detecte o sea informado de un posible caso de intersexualidad, identidad o expresión de género divergente y lo comunique, siguiendo los procesos y las vías que establezca el Reglamento de régimen interno, al tutor o tutora, al coordinador de igualdad y convivencia, al equipo de orientación o al equipo directivo. O bien, cuando la familia, o quien ejerza la tutoría legal, comunique el caso al centro educativo. Una vez comunicado, el director o la directora notificará el caso al registro PREVI y se iniciará el protocolo

Fase 2: DISEÑO DEL PLAN DE ACTUACIÓN

1 El equipo directivo, el tutor o tutora y el equipo orientador, bajo la supervisión del coordinador/a de igualdad y convivencia, asumirán directamente el caso para analizar la situación y responder adecuadamente a las necesidades del alumno o alumna.

2 Con el consentimiento y la colaboración de la familia, o de quien ejerza la tutoría legal, que será informada de los hechos observados y de los recursos existentes en el ámbito educativo y externo, se diseñará un plan de actuación (que contendrá, necesariamente las actuaciones previstas en este protocolo) que responda adecuadamente a las necesidades del alumno o alumna en los diferentes ámbitos de intervención: medidas organizativas, medidas educativas, de formación y sensibilización.

Fase 3: INTERVENCIÓN

Responsables

El equipo directivo

Bulevar Ambrosio Cotes, 18
03400 VILLENA (ALICANTE)
tel: 96 582 37 50 | fax: 96 582 37 51
03014599@gva.es

- Acordar con el resto de agentes educadores un plan de actuación y acompañamiento que incluya las medidas acordadas entre el centro y la familia, las medidas organizativas básicas y los responsables de su aplicación.
- Adoptar las medidas necesarias para garantizar un entorno seguro en el centro para el alumnado trans, con una expresión de género no normativa e intersexual.
- Asegurar en todo momento el intercambio ordenado y prudente de la información.
- Gestionar el proceso con la máxima discreción y preservar la intimidad y el bienestar del alumnado.
- Primar el derecho superior a desarrollar libremente la personalidad del alumnado de acuerdo con su identidad.
- Comunicar un posible caso de expresión o identidad de género divergente al Registro PREVI.
- Solicitar la intervención de las Unidades de Atención e Intervención de las direcciones territoriales (en lo sucesivo UAI), a través del Registro PREVI y la inspección de zona.
- Velar por la correcta aplicación del protocolo.

El equipo orientador

- Asesorar al equipo docente y a la familia.
- En caso de conflicto, facilitar procesos de mediación entre las partes implicadas.

Bulevar Ambrosio Cotes, 18
03400 VILLENA (ALICANTE)
tel: 96 582 37 50 | fax: 96 582 37 51
03014599@gva.es

•Coordinarse con los equipos de inspección y de orientación de las UAI, con las personas expertas propuestas por estos y mantener informado al equipo docente.

El tutor/la tutora

•Supervisar la progresión y la adaptación del alumno o la alumna.

•Hacer un seguimiento del caso y registrar todas las actuaciones realizadas.

•Coordinar todas las actuaciones previstas en el protocolo y en el plan de actuación y acompañamiento, junto al equipo directivo y orientador.

La coordinación de igualdad y convivencia

•Supervisar todas las actuaciones previstas en este protocolo.

•Colaborar en todo aquello que determine el equipo directivo para la aplicación del protocolo.

•Asesorar al equipo directivo sobre la adquisición de materiales y bibliografía especializada o la impartición de ponencias por parte de expertos.

•Colaborar en la organización de actividades formativas que aborden cuestiones relativas al desarrollo sexual diferente, la identidad y la expresión de género, la diversidad LGTBI y la educación afectivosexual.

La inspección educativa

•Activar la intervención de las UAI en los casos que lo requieran.

Las Unidades de Atención e Intervención (UAI)

•Asesorar a todos los agentes implicados, supervisar la aplicación del protocolo y proponer la participación y asesoramiento de expertos externos.

Bulevar Ambrosio Cotes, 18
03400 VILLENA (ALICANTE)
tel: 96 582 37 50 | fax: 96 582 37 51
03014599@gva.es

Fase 4: MEDIDAS

Medidas organizativas

Documentación e identificación

Se adecuará la documentación administrativa del centro docente (listas de clase, informes de evaluación, boletines de notas, sobres de matrícula, identificación del material...) en consideración al nombre y al género con el que se siente identificado el alumno o alumna, a petición de la familia o de quien ejerza la tutoría legal, que se comunique por escrito, mientras el alumno o alumna sea menor de edad o no esté emancipado. No obstante, la documentación oficial del alumno o alumna no podrá modificarse hasta que no se realice el cambio de nombre en el Registro Civil y se traslade al centro la documentación pertinente. En cualquier caso, se priorizará el bienestar del alumnado.

Habrá que dirigirse al alumno o alumna por el nombre y la adscripción de género que haya escogido y comunicado en el centro.

Se garantizará la libertad de vestimenta con que el alumno o alumna se sienta identificado, de acuerdo con el género expresado.

Uso de las instalaciones del centro según la identidad de género expresada Se garantizará al alumnado el acceso a los lavabos y los vestuarios de acuerdo con la identidad de género manifestada.

Conviene estudiar y repensar la disponibilidad y distribución de lavabos de chicos y chicas, o la posibilidad de que sean mixtos.

El coordinador o la coordinadora de igualdad y convivencia supervisará todas estas actuaciones, en colaboración con el equipo directivo, el

Bulevar Ambrosio Cotes, 18
03400 VILLENA (ALICANTE)
tel: 96 582 37 50 | fax: 96 582 37 51
03014599@gva.es

equipo orientador y el tutor o la tutora, especialmente, durante el proceso de transición de género que efectúa la persona durante su estancia en el centro educativo.

Medidas educativas

Se adoptarán todas las medidas necesarias encaminadas a garantizar el respeto hacia las personas trans y con intersexualidades y un trato igualitario e inclusivo:

Se diseñarán los proyectos educativos desde el principio general del respeto a la libertad y a los derechos humanos, entre los cuales, el derecho a expresar y a desarrollar la identidad sentida.

Los reglamentos, planes y programas de centro se configurarán desde los principios de la inclusión educativa.

Se evitará la realización de actividades diferenciadas por género. Si se produce en algún caso esta diferenciación, el profesorado tendrá en consideración el género con que el alumno o alumna se sienta identificado.

Se garantizará la coordinación de los miembros del claustro y del equipo docente para llevar adelante las actuaciones previstas, después de haber detectado un posible caso de identidad de género divergente.

Se tendrá un cuidado especial en la configuración del grupo-clase de referencia del alumnado en el proceso de transición de género, de manera que favorezca la inclusión del alumno o la alumna, respetando la integridad de su red social.

Las personas adultas harán uso de un lenguaje inclusivo, igualitario y

Bulevar Ambrosio Cotes, 18
03400 VILLENA (ALICANTE)
tel: 96 582 37 50 | fax: 96 582 37 51
03014599@gva.es

respetuoso con la diversidad. No se permitirán usos lingüísticos discriminatorios ni actitudes arraigadas que puedan ser denigrantes hacia las personas trans, ni considerarlas falsamente inocuas.

Las explicaciones sobre el desarrollo sexual del ser incluirán todas las posibilidades anatómicas existentes y no se permitirán explicaciones que puedan ser discriminatorias y estigmatizantes hacia las personas con intersexualidades.

Se evitará articular discursos basados en estereotipos o que presuponen la asignación de un género o una orientación sexual determinada por el sexo biológico.

Se practicará la tolerancia cero ante cualquier conducta que atente contra las particularidades anatómicas y reproductivas y la integridad de la persona objeto de posible asedio.

Se promoverán modelos de masculinidad igualitarios contrapuestos a los modelos machistas y de dominación imperantes en la sociedad.

Fase 5: MEDIDAS EXTRAORDINARIAS

Medidas extraordinarias en caso de detección de indicadores de transfobia

1 Detección y comunicación de la situación a la Inspección Educativa y a la UAI de la dirección territorial correspondiente Comunicación y registro de la incidencia

2 Medidas de urgencia

Comunicación a las familias de todos los implicados (por las especificidades de este tipo de alumnado, y del acoso por

Bulevar Ambrosio Cotes, 18
03400 VILLENA (ALICANTE)
tel: 96 582 37 50 | fax: 96 582 37 51
03014599@gva.es

homofobia o transfobia, no previstas en la Orden 62/2014, previamente a la comunicación del caso a la familia, habrá que estudiar, mediante entrevistas al estudiante y a su familia, si en el ámbito familiar existen indicadores de transfobia o de no aceptación de la situación, para evitar generar un conflicto añadido a la persona víctima de acoso.)

3 Medidas de tratamiento individualizado Seguimiento del caso por las unidades de Atención e Intervención y la Inspección de Educación

4 Situación de desprotección

Si la familia no reconoce la identidad expresada por su hijo o hija, y se observa sufrimiento emocional o psicológico persistente, el centro educativo actuará con la máxima cautela, discreción y confidencialidad, pero diligentemente y con determinación. El director o la directora solicitará a la inspección educativa la intervención de la UAI de la dirección territorial de educación correspondiente. Bajo la supervisión de los responsables de la UAI, se mantendrán tantas reuniones con la familia como sean necesarias hasta llegar a un acuerdo entre las partes, desde la vía del diálogo, que repercuta en la adopción por consenso de las medidas que el alumno o alumna requiera, y que asegure su bienestar e integridad física y psicológica.

En casos extremos de no colaboración, y agotada la vía del diálogo, el centro procederá a la aplicación del protocolo que figura al anexo III, de la Orden 62/2014, de 28 de julio, y a la notificación a la consellería competente en bienestar social y protección de la infancia, a través del hoja de notificación, según se establece en la Orden 1/2010, de 3 mayo.

Bulevar Ambrosio Cotes, 18
03400 VILLENA (ALICANTE)
tel: 96 582 37 50 | fax: 96 582 37 51
03014599@gva.es

Fase 6: SEGUIMIENTO

La persona coordinadora de igualdad y convivencia se encargará de supervisar la aplicación de este protocolo y velará para que:

El equipo orientador preste asesoramiento psicopedagógico al alumnado con un desarrollo sexual diferente, con disconformidad de género o en proceso de transición para hacer un seguimiento del desarrollo de su vida escolar.

El tutor o la tutora observe y haga un control periódico del caso, tanto del estado del alumno o alumna como del grupo en el que se integra, y se coordine con el equipo docente del grupo-clase de referencia. El tutor/tutora, el jefe de estudios, el equipo orientador y el coordinador de igualdad y convivencia se reúnan de forma periódica, semanalmente o de forma quincenal, según se determine en cada caso. Se preste una atención individualizada al alumno o alumna por parte del equipo orientador, tutores, de los miembros del equipo directivo, de la persona coordinadora de igualdad y convivencia y del resto del equipo docente. Se puede valorar la conveniencia de nombrar a un tutor o tutora personal, elegido por el propio alumno/a, que sea una persona de referencia para el alumno/a o con quien tenga un mayor grado de confianza y empatía. La observación, la supervisión y el acompañamiento de estos casos se debe realizar de forma que el alumno o alumna no perciba un tratamiento diferenciado que le estigmatice y evitar así una doble discriminación. Una vez finalizada la aplicación del protocolo, las acciones de formación y sensibilización que hayan tenido un impacto positivo serán incorporadas a los reglamentos y planes que regulan el funcionamiento y la convivencia en el centro.

Bulevar Ambrosio Cotes, 18
03400 VILLENA (ALICANTE)
tel: 96 582 37 50 | fax: 96 582 37 51
03014599@gva.es

Fase 7: ACCIONES

Acciones de sensibilización

El centro adoptará e incluirá a la PGA acciones de sensibilización e información dirigidas al conjunto de la comunidad educativa que aseguren el respeto a la diversidad de anatomías sexuales y reproductivas y a la identidad de género.

Acciones de formación

El coordinador/a de formación, en colaboración con el coordinador o la coordinadora de igualdad y convivencia, organizará actividades formativas que aborden cuestiones relativas al desarrollo sexual diferente, la identidad de género, la diversidad LGTBI y la educación afectivo-sexual, para que se incluyan en los planes de estudio y programaciones, de manera que el centro educativo se convierta en un

espacio que garantice la igualdad y la diversidad, confortable y libre de discriminación o violencia.

En los cursos de formación o talleres impartidos por profesionales externos, los contenidos deberán estar avalados por expertos y por la literatura científica sobre la materia (ciencias psicosociales y biomédicas), y se evitará, en cualquier caso, pseudo formación basada en mitos, supersticiones o estereotipos.

Se podrán organizar ponencias, charlas o la impartición de talleres a cargo de expertos o especialistas en la materia:

Bulevar Ambrosio Cotes, 18
03400 VILLENA (ALICANTE)
tel: 96 582 37 50 | fax: 96 582 37 51
03014599@gva.es

En colaboración con las AMPA, para padres, madres y familiares, en horario extraescolar y dirigidos a toda la comunidad educativa.

Incluidas en el Programa de formación anual en centros, para el profesorado.

En el ámbito del Plan de acción tutorial y del Plan de atención a la diversidad:

Se incorporará un programa de educación afectiva y sexual, progresivo y adaptado al currículo vigente de las diferentes etapas educativas regladas.

Con respecto a la identidad de género, se tendrá presente en cualquier actividad académica del centro y también en las actividades complementarias y extraescolares.

Para el desarrollo de las actuaciones de sensibilización, formación y acompañamiento del alumnado trans e intersexual, el centro educativo contará con el apoyo y el asesoramiento de los CEFIRE, el Servicio Psicopedagógico Escolar, los departamentos de orientación, los gabinetes psicopedagógicos municipales y con los colectivos LGTBI más representativos y registrados legalmente.

En lo que respecta al profesorado, la información y la formación docente es imprescindible para que se traduzca en actitudes de respeto y atención a las diferencias individuales. administraciones, etc.

Fase 8: COORDINACIÓN ENTRE ADMINISTRACIONES

En los casos en que el alumnado esté inmerso en un proceso de transición de género, los centros podrán solicitar, a petición de la

Bulevar Ambrosio Cotes, 18
03400 VILLENA (ALICANTE)
tel: 96 582 37 50 | fax: 96 582 37 51
03014599@gva.es

familia, el asesoramiento de los profesionales de la Unidad de referencia para la Identidad de Género e Intersexualidad para ajustar la respuesta educativa a las necesidades del alumnado con identidad de género divergente o con desarrollo sexual diferente.

MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA IDENTIFICAR Y PREVENIR SITUACIONES DE ACOSO POR LGTBIFOBIA.

Las conductas de acoso no son fácilmente identificables y pasan desapercibidas muy a menudo. Si el adolescente que padece acoso no suele denunciar la situación de maltrato por vergüenza o por miedo a represalias, todavía menos si el acoso se produce por ser trans, lesbiana, gay, bisexual o "parecerlo". Esta denuncia supondría una "salida del armario" forzada o traumática, y ayudaría a extender el rumor, de ahí que los adolescentes LGTBI sufren su maltrato inmersos en un doble silencio. De hecho, denunciar una situación de acoso por LGTBIfobia supone confirmar o dar credibilidad a la información que ha generado el acoso.

Otra de las características específicas del acoso LGTBIfóbico es que el alumno o la alumna homosexual, bisexual o trans no suele contar con un grupo de iguales que le den apoyo cuando está siendo acosado por tener una identidad de género diferente o una orientación sexual que no es la mayoritaria. Esto no sucede con otras minorías susceptibles de victimización como pueda ser el alumnado de etnia gitana, las personas inmigrantes o con rasgos físicos diferentes. Cabría destacar que, según la encuesta realizada por la entidad europea Dalia en el estudio de 2016 Counting the LGTB population, el 14% de las personas entre 14 y 29 años se consideran LGTBI en España. Esto genera un sentimiento de aislamiento y soledad que puede agravar la situación de la víctima.

Bulevar Ambrosio Cotes, 18
03400 VILLENA (ALICANTE)
tel: 96 582 37 50 | fax: 96 582 37 51
03014599@gva.es

Sabemos que un factor fundamental en los procesos de acoso escolar es el silencio de quien observa. En los casos de LGTBIfobia la situación se agrava por miedo al contagio del estigma. Si un alumno defiende a un compañero inmigrante o a una alumna con sobrepeso, tal vez se le acuse de "amigo de los inmigrantes" o "amigo de los gordos", pero si defiende una persona que es o parece homosexual, directamente se le puede considerar también como homosexual y convertirse en víctima del mismo tipo de ataques.

Hemos de tener en cuenta que este tipo de acoso se puede producir, incluso antes de tener conciencia de cuál es la orientación sexual de la persona (intolerancia por género) y que, a causa de la invisibilización de determinados modelos de familia, también una persona heterosexual y cisgénero que tenga una relación cercana con alguna persona LGTBI (familiar, amistad…) puede verse afectada por este tipo de acoso.

En consecuencia, se pretende establecer actuaciones para prevenir, detectar y evitar situaciones de exclusión o acoso escolar, ejercidas sobre el alumnado LGTBI, que permitan identificar sus necesidades y adoptar las medidas adecuadas. Además, favorecerán la plena inclusión del alumnado LGTBI, entendida como el derecho que tiene todo el alumnado a participar en todos los aspectos de la vida escolar.

1. ORIENTACIONES PARA LA APLICACIÓN DEL PROTOCOLO POR ACOSO LGTBI

1.1. DETECCIÓN Y COMUNICACIÓN

Hay que reseñar que para poder detectar cuándo se hace necesaria la aplicación de esta modificación y cuándo no, resulta fundamental manejar con fluidez los conceptos relacionados con la

Bulevar Ambrosio Cotes, 18
03400 VILLENA (ALICANTE)
tel: 96 582 37 50 | fax: 96 582 37 51
03014599@gva.es

diversidad sexual, de identidades y expresiones de género, así como saber intervenir en situaciones de LGTBIfobia. Por lo tanto, se recomienda que quien participe en la aplicación de los protocolos de acoso escolar tenga formación específica sobre el tema. Se recomienda la guía Abrazar la diversidad para una mejor capacidad de detección.

Por otro lado, hemos de tener en cuenta que esta adaptación se aplicará no solo cuando la víctima confirme que es LGTBI, sino también cuando «lo parezca», es decir, cuando la gente lo piense (sea verdad o no); cuando manifieste una expresión de identidad de género no normativa; o tenga vínculos con personas LGTBI en su contexto más cercano: padre, madre, representante legal, hermanos, amigos… Además, nunca hay que partir de ninguna certeza. Basta con tener indicios para iniciar el protocolo, y en caso de haber hecho una valoración que no se ajuste a la realidad, conocida a posteriori, siempre podremos acogernos a la adaptación del protocolo que se ajuste mejor a esta nueva circunstancia.

Por otro lado, tenemos que considerar que, ante una situación dudosa, siempre podemos establecer un paralelismo relacionado con otra forma de discriminación (racismo, machismo…) para aclarar si es LGTBIfobia o no. También podemos analizar los antecedentes y contexto de víctima y agresores. Si la duda persiste, siempre podemos consultar a profesionales o entidades con experiencia en este ámbito de actuación como ORIENTA.

No podemos pasar por alto los insultos homófobos y tenemos que actuar con responsabilidad.

1.3. MEDIDAS DE URGENCIA

Las medidas de urgencia tienen que ser rápidas, pero nunca a cambio de perjudicar la situación de la víctima. Por eso, con su

Bulevar Ambrosio Cotes, 18
03400 VILLENA (ALICANTE)
tel: 96 582 37 50 | fax: 96 582 37 51
03014599@gva.es

consentimiento, se puede recurrir a personal experto y a entidades especializadas y con experiencia en el acompañamiento de este tipo de casos, sobre todo en sus inicios, donde la prisa puede llevarnos a provocar daños difíciles de reparar.

Ante cualquier tipo de duda tenemos que plantearnos:

- ¿Esta información es esencial para el proceso?

- ¿La comunicación de esta información puede empeorar la situación de la víctima?

En cualquier caso, y ante el riesgo de discriminación intrafamiliar, con consecuencias negativas para la víctima, se evitará hacer referencia a la orientación sexual o identidad de género de la víctima en la hora de comunicar una situación de acoso escolar por LGTBIfobia.

Recordamos que la adaptación del protocolo no se aplica por la existencia de alumnado LGTBI a las aulas, sino por la existencia de alumnado LGTBIfóbico que asedia en las aulas.

Además, en la fase de entrevistas tendremos que poner especial atención tanto en la fase de comunicación con las familias como la hora de abordar la entrevista con la víctima.

1.4. COMUNICACIÓN

Se seguirán los mismos pasos que en cualquier otro caso, sin perder de vista la necesidad de preservar el derecho a la intimidad de la víctima en cuanto a su identidad de género y/o su orientación sexual.

1.5. INTERVENCIÓN

En la fase de intervención, no será necesario calibrar el nivel de gravedad en la hora de establecer las medidas educativas para

Bulevar Ambrosio Cotes, 18
03400 VILLENA (ALICANTE)
tel: 96 582 37 50 | fax: 96 582 37 51
03014599@gva.es

implementar. Se aplicarán tanto medidas educativas correctoras como disciplinarias, atendido el componente sexista del LGTBIfobia.

El éxito de la actuación recaerá en una intervención múltiple que comporte medidas educativas que reparen la situación de la víctima, pero también la intervención sobre quien agrede y de las personas espectadoras. Todas las personas involucradas cobran relevancia en la hora de una intervención pedagógica, reparadora o reeducadora y tendremos que tener muy presentes las reflexiones desarrolladas a la introducción de estas indicaciones.

Hay que insistir en la necesidad de formarse adecuadamente en diversidad sexual, familiar y de identidades y expresiones de género, sobre todo para aquellas personas que tengan que realizar y supervisar estas intervenciones. Estas actuaciones se pueden complementar con la colaboración y asesoramiento de entidades y profesionales con experiencia en este ámbito.

1.6. SEGUIMIENTO Y CIERRE

En este punto no son necesarias medidas especiales más allá de tener presentes las especificidades mencionadas al inicio de este documento.

Todas estas instrucciones, por tanto, tienen como objeto establecer orientaciones y pautas de intervención para la adecuada atención educativa del alumnado LGTBI, garantizando el libre desarrollo de su personalidad y la no discriminación por motivos de identidad o expresión de género, así como facilitar procesos de inclusión, protección, acompañamiento y asesoramiento al alumnado, a sus familias y al profesorado.

En consecuencia, el espacio DIVERSIA llevará a cabo las siguientes acciones:

Bulevar Ambrosio Cotes, 18
03400 VILLENA (ALICANTE)
tel: 96 582 37 50 | fax: 96 582 37 51
03014599@gva.es

- Colaborará con el Departamento de Orientación en la atención a través de tutoría individualizada al alumnado LGTBI o familias que lo soliciten, valoración de posible situación de acoso, y comunicación a la familia y derivación a atención especializada, por ejemplo, Orienta.

- Colaborará a petición del equipo directivo, Departamento de Orientación, tutores de grupo, o los equipos docentes en la detección y valoración de posibles situaciones de acoso LGBTIfóbico.

- Colaborará con el equipo directivo para revisar los documentos del centro a fin de comprobar que contemplen el respeto de la diversidad afectiva, sexual y de género y hacer propuestas de mejora si fuera necesario.

- Facilitará atención especializada al alumnado LGTBI que lo requiera.

- Facilitará información para atender a la comunidad educativa sobre diversidad de género y diversidad sexual.

- Colaborará en la respuesta educativa al alumnado en tránsito social.

9.5 SUICIDIO Y AUTOLESIÓN (Instrucción del 9 de septiembre de 2021, de la directora general de Inclusión Educativa).

FASE 1: <u>DETECCIÓN</u>

Cualquier persona que tenga información sobre alguien con conductas autolesivas o con intención autolítica informará inmediatamente a algún miembro del equipo directivo.

El equipo directivo valorará la situación inicial e identificará los posibles riesgos.

Para analizar la gravedad y urgencia del caso se usará el documento 2: Informe de la dirección del centro. (Ficha 11)

Bulevar Ambrosio Cotes, 18
03400 VILLENA (ALICANTE)
tel: 96 582 37 50 | fax: 96 582 37 51
03014599@gva.es

En caso de heridas leves, se atenderá al alumnado en el centro y se informará a la familia.

En caso de presencia de heridas graves, se acompañará al alumnado al centro de salud/ se llamará al 112. En todos los casos se avisará a la familia, pero en los casos que se trate de alumnado mayor de edad pediremos previamente su consentimiento.

FASE 2: EQUIPO DE INTERVENCIÓN

Se creará un equipo de intervención (director/a, orientador/a, tutor/a, coordinador/a igualdad y convivencia, y otras personas de referencia).

Semanalmente se realizará un seguimiento. Deberán registrar todos los acuerdos en el documento 3: Informe del equipo de intervención del centro sobre la situación de autolesión o ideación de suicidio de un alumno/a (Ficha 12). Se comunicará al Registro PREVI y a la inspección educativa a través de ITACA.

FASE 3: INTERVENCIÓN

Se diseñará un plan de vigilancia y protección en todas las instalaciones y durante todo el tiempo en que el alumnado permanece en el centro. Las actuaciones se recogerán en el apartado F del documento 3. (Ficha 12).

FASE 4: COMUNICACIÓN

Se llevarán a cabo entrevistas con el alumno/a y familia.

Se informará al equipo docente sobre la situación de riesgo, así como sobre las medidas de vigilancia-supervisión adoptadas.

FASE 5: VALORACIÓN Y DERIVACIÓN

Si hay sospechas fundamentadas que el origen del problema está en el

Bulevar Ambrosio Cotes, 18
03400 VILLENA (ALICANTE)
tel: 96 582 37 50 | fax: 96 582 37 51
03014599@gva.es

centro o puede tener relación con alguna situación de exclusión, el centro aplicará los correspondientes protocolos contra el acoso de la Orden 62/2014. Si hay sospecha que el origen está en la familia se tendrá que aplicar las medidas establecidas en este protocolo así como el protocolo contra el maltrato infantil o sobre violencia de género de la mencionada orden.

La dirección del centro contactará con las instituciones, asociaciones o servicios, públicos o privados, que ya estén atendiendo al alumno/a o que se considere que se tienen que activar. En alumnado mayor de edad, previamente se solicitará su consentimiento.

FASE 6: SEGUIMIENTO Y CIERRE

El equipo de intervención se reunirá de manera ordinaria una vez por semana durante al menos un mes desde el día del incidente. Transcurrido este primer mes, se establecerá un nuevo calendario de reuniones. Durante tres meses, como mínimo, se tendrá que acentuar la vigilancia.

Cuando el equipo de intervención considere que el riesgo ha desaparecido, informará a la Inspección educativa y entrará en el módulo PREVI ÍTACA para cerrar la incidencia.

10. Procedimiento para articular la colaboración con entidades e instituciones del entorno en el plan de igualdad y convivencia.

Actualmente, la colaboración con entidades del entorno está basada en la realización de charlas y talleres dirigidas a los diferentes niveles educativos. Algunas de estas son de carácter permanente, es decir, curso a curso se mantienen. Otras son de carácter no permanente en el

Bulevar Ambrosio Cotes, 18
03400 VILLENA (ALICANTE)
tel: 96 582 37 50 | fax: 96 582 37 51
03014599@gva.es

sentido de que no todos los años se puede contar con la colaboración de todas las entidades, principalmente por causas ajenas tanto a la institución escolar como a la entidad colaboradora en sí.

Normalmente, los talleres y charlas que se mantienen en el tiempo, siempre se realizan en los mismos niveles educativos, con la intención de que todo el alumnado a lo largo de su paso por la etapa de Educación Secundaria Obligatoria haya participado en todos ellos.

Conscientes de la diversidad del alumnado y de las respuestas a las diferentes necesidades de estos, siempre se cuenta, para todas estas actividades, con el alumnado que está cursando la Formación Profesional Básica. Como todos ellos han cursado 2º ESO, el alumnado que está en 1º FPB se incluye en las actividades planificadas para el nivel de 3º ESO y el alumnado de 2º FPB en las actividades para el nivel de 4º ESO.

Varias son las entidades que colaboran con nuestro centro:

- Unidad de Prevención Comunitaria en Conductas Adictivas del Ayuntamiento de Villena. Desde la UPCCA nos ofrecen talleres y charlas que nos ayudan a promover la convivencia tanto desde la prevención de conductas adictivas como desde el desarrollo de habilidades sociales, desarrollo de la inteligencia emocional o el análisis y la transmisión de valores.

  Por un lado, se llevan a cabo actividades desarrolladas por técnicos externos al centro educativo como:

  - ☐ Taller de prevención del consumo de alcohol (1º ESO)
  - ☐ Taller de emociones (1º FP Básica)
  - ☐ Taller de prevención del consumo de cannabis (3º ESO)
  - ☐ Taller de prevención del consumo de alcohol y violencia de género "La noche me confunde" (4º ESO)

  Por otro lado, se llevan a cabo actividades donde los materiales y

Bulevar Ambrosio Cotes, 18
03400 VILLENA (ALICANTE)
tel: 96 582 37 50 | fax: 96 582 37 51
03014599@gva.es

guías son proporcionados por esta unidad, pero las actividades son desarrolladas por los tutores/as:

- RETOMEMOS. Programa a través del cual se desarrollan las siguientes habilidades: auto-conocimiento, empatía, comunicación asertiva, relaciones interpersonales, toma de decisiones, solución de problemas y conflictos, pensamiento creativo, pensamiento crítico, manejo de emociones y sentimiento y manejo de tensiones y estrés. Programa se desarrolla a lo largo de toda la etapa de la ESO y las diferentes habilidades son distribuidas en los diferentes cursos de modo que el alumnado cuando concluye la etapa las ha trabajado todas.
- PREVENTIC. Es un programa dirigido a promover habilidades sociales y emocionales que puedan servir de protección al inicio del consumo y a entrenar habilidades protectoras hábiles, que fortalezcan a las personas y que reduzcan las conductas de riesgo. Es un programa on-line, totalmente auto aplicado que el alumnado va completando por sí mismo.
- SALUD EN CURSO. Es un programa para la Salud y la prevención de las drogodependencias a través del cine. Ofrece películas en DVD, con permisos especiales para su proyección pública, guías didácticas para el profesorado, cuadernos para el alumnado y diversa información y documentación complementaria. Las películas son proyectadas en las sesiones de tutorías y el post visionado lo hace también el tutor, a excepción de los grupos de 2º y 4ºESO, en los cuales este es realizado por un técnico de la UPCCA.
- BANCO DE HERRAMIENTAS (1º - 4ºESO): recoge materiales audiovisuales a través de los cuales el alumnado trabaja un conjunto de variables relacionadas con los factores de riesgo y las

Bulevar Ambrosio Cotes, 18
03400 VILLENA (ALICANTE)
tel: 96 582 37 50 | fax: 96 582 37 51
03014599@gva.es

capacidades personales que pueden actuar como factores de protección. Con este programa se trabajan las siguientes áreas del desarrollo personal: *desarrollo afectivo* (autoestima, empatía y auto-expresión emocional), *desarrollo intelectual* (auto-control, valores, toma de decisiones y actitudes hacia la salud), *desarrollo social* (habilidades de interacción, oposición y afirmación).

- Escuela de padres a través de la UPCCA
- Desarrollo de actividades extraídas de la Unidad de Igualdad de la Universidad de Alicante. Estas actividades son llevadas a cabo en las sesiones de tutoría, dirigidas a promocionar la igualdad de género.
- Charlas y talleres a familias sobre adolescencia, inteligencia emocional promovidas por el AMPA.
- Centro de día "El Cerezo", con el que colaboramos a través del SEAFI, al que asisten algunos alumnos.
- AMIF, (Asociación con Personas con Discapacidad Física) con la que colaboramos en su Concurso "Tú como yo, seas como seas", con pequeñas narraciones o dibujos.
- Cruz Roja, a la que se le dona la recaudación del Mercadillo Solidario que se celebra anualmente en la víspera de vacaciones de Navidad.
- Apadis (Asociación para la Atención de las Personas con Discapacidad Física), AMIF y COCEMCE , asociaciones que colaboran en el proyecto Erasmus + "Tearing down walls".

11. Estrategias y criterios para realizar la difusión, el seguimiento y la evaluación del plan de igualdad y convivencia en el marco del PEC.

Bulevar Ambrosio Cotes, 18
03400 VILLENA (ALICANTE)
tel: 96 582 37 50 | fax: 96 582 37 51
03014599@gva.es

11.1 ESTRATEGIAS PARA REALIZAR LA DIFUSIÓN.

Durante el curso escolar se difundirá a todos los estamentos de la Comunidad Educativa el Plan de Igualdad y Convivencia, a través de los órganos competentes y mediante la página web del Centro. Dada la magnitud del presente Plan de Convivencia y de todos los documentos que conlleva asociados, y conscientes de la necesidad de preservar el Medio Ambiente, el presente documento se remitirá a través de medios digitales a todos los estamentos de la Comunidad Escolar. Todos los talleres así como la existencia de la Comisión de Igualdad y Convivencia se darán a conocer a través de las tutorías, cartelería y la web del centro.

11.2 SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El seguimiento del Plan se llevará a cabo en las reuniones de la Comisión de Convivencia e Igualdad. Al finalizar el curso se llevará a cabo una valoración de las actividades realizadas y se harán las propuestas de mejora para el curso siguiente.

12. ANEXOS

ANEXO 1: AULA DE CONVIVENCIA

a) Criterios y condiciones para la incorporación del alumnado.

A todo/a alumno/a que haya tenido una conducta contraria a las normas de convivencia del centro recogidas en el Decreto 195/2022, artículos 15 y 18, se le podrá adoptar como medida de abordaje educativo, si así lo estima adecuado la comisión de convivencia del centro, la asistencia al aula de convivencia.

b) Procedimiento de incorporación

La comisión de convivencia de profesorado derivará a un alumno/a al

Bulevar Ambrosio Cotes, 18
03400 VILLENA (ALICANTE)
tel: 96 582 37 50 | fax: 96 582 37 51
03014599@gva.es

Aula de Convivencia teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

-Que sea reincidente en su actitud y conducta contraria a las normas de convivencia.

- Cuando se considere que la expulsión no favorecerá la corrección de la conducta.

- Que presente deficiencias en su disposición hacia las tareas escolares, integración social,...

Para preservar la privacidad del alumnado se intentará que haya solo un alumno/a por sesión en el Aula de Convivencia. El número de sesiones que el alumnado debe asistir al Aula dependerá de cada caso y será determinado por la comisión.

c) Actuaciones que se desarrollan en el aula

La comisión determinará las actividades formativas que el alumnado deberá realizar en el Aula de Convivencia.

Estas actividades variarán según el tipo de conducta por el que ha sido derivado/a, el número de veces que haya sido remitido al Aula, y las necesidades del alumno/a. Además, deberá realizar tareas de reflexión sobre el motivo por el que ha sido derivado/a.

d) Procedimiento de comunicación a las familias

Un miembro de la comisión le transmitirá al tutor/a del grupo las sesiones que el alumno/a deberá permanecer en el Aula de Convivencia. Será el tutor/a quién comunicará a la familia toda la información.

e) Perfil del profesorado que atiende el aula.

El profesorado que atiende el Aula de Convivencia forma parte del cuerpo de guardia y el seguimiento de las tareas realizadas serán llevadas a cabo por el tutor/a del grupo y la coordinadora de igualdad y convivencia.

GENERALITAT VALENCIANA
CONSELLERIA D'EDUCACIÓ, CULTURA I ESPORT

IES Las Fuentes

Bulevar Ambrosio Cotes, 18
03400 VILLENA (ALICANTE)
tel: 96 582 37 50 | fax: 96 582 37 51
03014599@gva.es

ANEXO 2: FICHAS **Ficha 1**

GENERALITAT VALENCIANA
CONSELLERIA D'EDUCACIÓ, CULTURA I ESPORT

IES Las Fuentes

MODELO DE RECOGIDA DE DATOS DE

	TIPO DE CONFLICTO	
ACTOR 1 CURSO:	**FÍSICO** - Cualquier tipo de agresión física. - Le esconden, rompen o roban cosas. - Otros:	**SOCIAL** - Difundir rumores ... - Aislar, no dejar participar ... - Burlas, pintadas, humillaciones ... - Extorsiones ...
ACTOR 2 CURSO:	**VERBAL** - Motes, difamaciones, insultos, desprecios. - Desafíos, provocaciones, amenazas, amedrentar, achantar. - Comentarios xenófobos. -Otros:	**SEXUAL** - Comentarios tipo sexual. - Acoso. -Tocamientos no consentidos. - Relación forzada.
¿EXISTE	**¿HUBO T**	
Nadie Compañer Tutor/a Profesores Otros:		

BREVE DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS.

MEDIDAS ADOPTADAS.

NOMBRE Y APELLIDOS:

FEC

DEPOSÍTESE LO ANTES POSIBLE EN LA TAQUILLA DE

GENERALITAT VALENCIANA
CONSELLERIA D'EDUCACIÓ, CULTURA I ESPORT

IES Las Fuentes

Bulevar Ambrosio Cotes, 18
03400 VILLENA (ALICANTE)
tel: 96 582 37 50 | fax: 96 582 37 51
03014599@gva.es

Ficha 2

ENTREVISTA ALUMN@

Alumn@: _____ Clase: _____
Mediador/a: _____ Fecha: _____

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

¿Qué ocurrió? _____
_____
¿Dónde ocurrió?_____
¿Cuándo? _____
¿Con qué frecuencia ocurre? _____
¿Hubieron testigos? Nómbralos _____
_____
_____
¿Por qué crees que ocurrió? _____
_____
_____
_____

OBSERVACIONES

Describe los hechos y cuenta cómo te sentiste.

GENERALITAT VALENCIANA
CONSELLERIA D'EDUCACIÓ, CULTURA I ESPORT

IES Las Fuentes

Bulevar Ambrosio Cotes, 18
03400 VILLENA (ALICANTE)
tel: 96 582 37 50 | fax: 96 582 37 51
03014599@gva.es

Ficha 3

REGISTRO DE MEDIACIÓN

ALUMNADO IMPLICADO Y CURSO	MEDIADOR	BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONFLICTO	FECHA DE INICIO	S

GENERALITAT VALENCIANA
CONSELLERIA D'EDUCACIÓ, CULTURA I ESPORT

IES Las Fuentes

Bulevar Ambrosio Cotes, 18
03400 VILLENA (ALICANTE)
tel: 96 582 37 50 | fax: 96 582 37 51
03014599@gva.es

Ficha 4

ENTREVISTA FAMÍLIAS

Alumn@: _____ Clase: _____
Nombre del padre/madre/tutor: _____
Mediador/a: _____ Fecha: _____

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

¿Qué ocurrió? _____
_____
¿Dónde ocurrió? _____
¿Cuándo? _____
¿Con qué frecuencia ocurre? _____
¿Hubieron testigos? Nómbralos _____
_____
¿Conoce al/ l@s alumn@s implicados? _____
¿Cuándo le informó su hij@ de estos hechos? _____
¿Cómo le está afectando? _____
¿El/La tutor/@ ha sido informad@? ¿Cuándo? _____
¿Por qué cree que ocurrió? _____
_____
_____
_____
Antecedentes ¿ha sufrido este tipo de hechos en el pasado? Descripción
_____
_____
_____

OBSERVACIONES

GENERALITAT VALENCIANA
CONSELLERIA D'EDUCACIÓ, CULTURA I ESPORT

IES Las Fuentes

Bulevar Ambrosio Cotes, 18
03400 VILLENA (ALICANTE)
tel: 96 582 37 50 | fax: 96 582 37 51
03014599@gva.es

Ficha 5

FICHA DE MEDIACIÓN ESCOLAR

FECHA:

ALUMNADO IMPLICADO (nombre, apellidos y curso)

BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONFLICTO (basado en la ficha de recogida inicial)

PREMEDIACIÓN

MEDIADOR/A:

MEDIACIÓN

MEDIADOR/A:
1. ENTREVISTA INDIVIDUAL CON CADA UNA DE LAS PARTES
2. "CARA – CARA"
3. ACLARAR EL PROBLEMA

GENERALITAT VALENCIANA
CONSELLERIA D'EDUCACIÓ, CULTURA I ESPORT

IES Las Fuentes

Bulevar Ambrosio Cotes, 18
03400 VILLENA (ALICANTE)
tel: 96 582 37 50 | fax: 96 582 37 51
03014599@gva.es

ACUERDO DE MEDIACIÓN

Nosotros/as

..... y

.....

Estamos de acuerdo en resolver el conflicto y para que estos problemas no vuelvan a repetirse en el futuro nos comprometemos a:

En el plazo de ..... nos reuniremos con el mediador/a para revisar el cumplimiento de los compromisos adquirido.

Firma Firma

Mediador/a: .....

Firma

Bulevar Ambrosio Cotes, 18
03400 VILLENA (ALICANTE)
tel: 96 582 37 50 | fax: 96 582 37 51
03014599@gva.es

Ficha 6

Hoja de desprotección:

https://www.gva.es/downloads/publicados/IN/22772_BI.pdf

Ficha 7

Comunicación al ministerio fiscal

https://ceice.gva.es/documents/162793785/162793942/anexoVII_fiscalia_2014.pdf/3aaf6474-718e-4ad6-90a8-2ff312bac6a6

Ficha 8

Compromiso familia-tutor

https://ceice.gva.es/documents/169149987/174567357/D2_Compromis_familia_tutor_a.pdf

GENERALITAT VALENCIANA
CONSELLERIA D'EDUCACIÓ, CULTURA I ESPORT

IES Las Fuentes

Bulevar Ambrosio Cotes, 18
03400 VILLENA (ALICANTE)
tel: 96 582 37 50 | fax: 96 582 37 51
03014599@gva.es

Ficha 9

RECOGIDA DE DATOS SESIÓN COMPAÑER@S EDUCATIV@S

Nombre compañer@s educativ@s	
Número y curso alumn@ asignad@	
Fecha/Hora	
Tiempo sesión	
Actividades realizadas	
Resumen de la sesión	

GENERALITAT VALENCIANA
CONSELLERIA D'EDUCACIÓ, CULTURA I ESPORT

IES Las Fuentes

Bulevar Ambrosio Cotes, 18
03400 VILLENA (ALICANTE)
tel: 96 582 37 50 | fax: 96 582 37 51
03014599@gva.es

Ficha 10

PLANIFICACIÓN ENCUENTROS ENTRE ALUMN@S DE 1ºESO Y COMPAÑER@S EDUCATIV@S 4ºESO. Curso ______________ MES_

COMPAÑER@S EDUCATIV@S 4ºESO	ALUMN@	CURSO	FECHA	NECESIDAD	INFORME	OBSERVACIONES

NECESIDADES: A (NO SE RELACIONAN DE FORMA CORRECTA), B (SE RELACIONAN POCO O BAJA AUTOESTIMA), C (FALTA DE MOTIVACIÓN/REFUE

Bulevar Ambrosio Cotes, 18
03400 VILLENA (ALICANTE)
tel: 96 582 37 50 | fax: 96 582 37 51
03014599@gva.es

Ficha 11

Informe de la dirección del centro.

https://ceice.gva.es/documents/169149987/173803185/Informe_direccio_centre_doc_2.pdf

Ficha 12

Informe del equipo de intervención del centro sobre la situación de autolesión o ideación de suicidio de un alumno/a.

https://ceice.gva.es/documents/169149987/173803185/Informe_equip_intervencio_doc_3.pdf